

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

## D E A C T U A L I D A D

**PRESUPUESTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**—*Ya está discutido y aprobado por el Congreso de los diputados. La discusión ha sido larga y atropellada. En ella se ha tenido más en cuenta las tendencias políticas que los intereses supremos de la enseñanza. Se han debatido cuestiones extrañas en realidad a la instrucción pública. Los discursos ocupan muchas páginas del Diario de Sesiones, cosa muy natural, porque lo que se habla en unas veinte y pico de horas que se han dedicado al asunto es mucho, casi podríamos decir que es demasiado. Ciñéndose a lo importante y concreto, podía haberse dicho lo mismo, sin divagaciones, en la quinta parte del tiempo. Por eso desistimos de dar resúmenes que no podrían reflejar lo ocurrido. Lo interesante es lo aprobado en relación con las plantillas del Magisterio. Se han presentado algunas enmiendas con la aspiración de hacer una distribución más equitativa, según sus autores, pero al fin ha triunfado la propuesta por el Gobierno, que es la siguiente: 10 plazas de 10.000 pesetas; 100 de 9.000; 500 de 2.000; 850 de 7.000; 1.500 de 6.000; 3.000 de 5.000; 17.982 de 4.000, y 22.199 de 3.000. Suman 46.141 Maestros y Maestras y 173.465.000 pesetas (no 170 millones como aparece, por errata de imprenta, en la "última hora" de nuestro número anterior). El sueldo medio resulta todavía de 3.755 pesetas. Observamos que en el número de Escuelas no se llega a las 46.260 que hay en el presupuesto para 1933, ni a las plazas creadas después y que debían ser 4.000 más. Será menester esperar para poder juzgar con entero conocimiento del asunto. Repetimos lo que ya hemos dicho en números pasados: a tal punto de pesimismo habían llegado las cosas, que lo conseguido, con ser muy poco, se estima como un triunfo. Hay, además, el hecho de que todos los sectores de la Cámara han reconocido la justicia de mejorar la situación económica del Magisterio. Ahora bien, si las mejoras han de venir con estas minúsculas proporciones, no llegaremos, en muchos años o nunca, a la equiparación.*

**EL CONCURSO DE TRASLADO.**—*El decreto autorizando a la Dirección para anunciar el concurso de traslado nos parece innecesario porque la autorización ya existía y en virtud de ella se han dictado las órdenes sobre concurso de consortes y otras disposiciones que nuestros lectores conocen. Del decreto se destacan estas notas: 1.ª, que se manda anunciar todas las vacantes de destino existentes en el Magisterio Nacional, y, en consecuencia, si no se hace otra excepción, deben también incluirse en la convocatoria las sometidas hasta ahora a patronatos especiales: veremos si esto se cumple; 2.ª, que para tomar parte en el concurso se exigen tres años de permanencia en la Escuela que se desempeña: en el decreto de 1.º de julio de 1932 no se exigía plazo alguno; en el concurso entre consortes se habían pedido dos y luego ha sido derogada esa limitación, y 3.ª, que se manda tener publicadas las propuestas antes del día 25 de agosto próximo. Faltan muchos detalles de la tramitación, que esperamos han de expresarse concretamente en la convocatoria, y sin ellos no es posible juzgar todavía de la trascendencia de la reforma. Quedan puntos sin tocar, como la petición de los cónyuges, si han de hacerlo condicionalmente o no; la situación de los excedentes voluntarios, pues estaba acordado que acudieran al concurso de traslado, y por eso se los excluyó de los nombramientos fuera de concurso que se concedió a los excedentes forzosos; las condiciones en que han de solicitar los interesados en el primer Escalafón procedentes del segundo, etc., etc.*

**Aviso a los Maestros cursillistas de 1931.**—*La Sección administrativa de Navarra nos favorece con la nota siguiente: Tiene conocimiento la Sección de que la mayor parte de estos interesados piensan esperar a los primeros días de julio para presentar personalmente la hoja de servicios que, en unión de la partida de nacimiento legalizada, han de enviar ellos directamente al Ministerio. Como el número de esos señores es muy crecido, no responde la Sección de que en tan pocos días pueda dar satisfacción a todos en la certificación de las hojas, máxime cuando muchos vienen a formar ese documento a la Oficina y es muy laborioso confrontar todos los datos, ya que no se tiene, como de los propietarios, una hoja siempre al día. Por tanto, la Sección ruega que no dilaten la presentación de dicho documento y que se apresuren a enviarlo por correo, porque si está mal, se les devolverá inmediatamente corregido para que puedan rehacerlo. De este modo podrá despacharse el servicio en su totalidad, sin los apremios a que pudiera dar lugar aquella dilación, con el consiguiente perjuicio de los propios interesados, que queremos evitar con esta nota.*

*La advertencia nos parece oportunísima, y la haremos extensiva a todas las provincias.*

**Consortes con varios nombramientos.**—*Nuestro estimado compañero don Gabriel de Esnarriaga nos hace ver que, en el concurso entre consortes que se está tramitando, se puede dar el caso de consortes que resulten nombrados para más de una población. Propone que se les autorice para elegir la que más les convenga y que las otras se adjudiquen entre consortes corriendo las propuestas. Nos parece muy bien y hasta creemos que ese era el pensamiento cuando funcionaba la Comisión asesora. Se dice en la orden que no se admitirán renunciaciones; pero eso es para el*

desarrollo y aplicación normal del sistema, pues habiéndose de anunciar las vacantes en el plazo máximo de quince días no es fácil la duplicidad de nombramientos; pero en el concurso actual, que recoge las vacantes de dos años y medio, no es aplicable ese precepto estricta y rígidamente. No sabemos lo que se hará; pero nuestra opinión es favorable totalmente a la propuesta del señor Esnarriaga.

**Cursillistas de 1931.**—Tenemos entendido que están ya estudiadas y resueltas las reclamaciones formuladas a los nombramientos provisionales de cursillistas, y que muy pronto serán publicadas con la confirmación de los nombramientos. No retrasaremos la publicación, que será, casi seguramente, en los primeros días de julio. Ante las peticiones formuladas, hay el propósito, al parecer, de autorizar la toma de posesión ante las Secciones administrativas, para evitar viajes, largos y costosos, y sin ninguna finalidad a veces pues al llegar habían de dar las vacaciones o poco menos. Hay, sin embargo, algunos de los nombrados que viven cerca de las Escuelas que les han asignado, y éstos preferirían, por más cómodo y eficaz, ir realmente al lugar de destino. Nos parece que todo puede armonizarse, disponiendo que queden autorizados los que lo deseen para tomar posesión en las Secciones, etc., etc., y los que quieran ir a las Escuelas de su destino lo pueden hacer también. ¿Qué daño puede haber en ello?

**Concurso de traslado.**—Hemos recibido y tenemos en plan de inserción numerosos artículos, dando soluciones diversas y muy variadas al problema del concurso de traslado; pero estando ya decidido por la Dirección de Primera enseñanza cómo ha de tramitarse, consideramos ineficaz la inserción de esos artículos, tanto más, cuanto que el espacio falta para otros asuntos de plena actualidad.

**Cursillistas aprobados de la convocatoria de 1933.**—Según datos que consideramos fidedignos, los aprobados por rectorados han sido los siguientes:

Barcelona, 933; Granada, 862; Madrid, 1.124; Murcia, 458; Salamanca, 660; Santiago, 1.480; Sevilla,

927; Valencia, 692; Valladolid, 936; Zaragoza, 973; Oviedo, 824; La Laguna, 179. Total, 10.048.

**Las plantillas.**—Recibimos cartas numerosas y contradictorias protestando de las plantillas acordadas por el Gobierno y votadas por las Cortes. Nadie está conforme con ellas... ¡Ni nosotros tampoco! Conste que no las hemos patrocinado, ni propuesto, ni defendido. Han sido resultado de las meditaciones del ministerio, después de oír a las Asociaciones distintas, que también han propuesto plantillas diferentes.

Nosotros no las hemos combatido, porque, dados los apremios de tiempo, era inútil. Como han sido inútiles las enmiendas que se presentaron en el Congreso, y que defendieron varios diputados. Y será también inútil polemizar sobre ellas, pues sólo se conseguirá ahondar diferencias profesionales, que nos debilitan. Lo único práctico será estudiar lo ocurrido, por si pudiera servir de enseñanza para fines de año, cuando se hagan otros presupuestos, si es que se hacen.

**Casa y exacciones municipales.**—Nos denuncian que el Ayuntamiento de Motril no abona las indemnizaciones de casa y encima les obliga a satisfacer las cuotas que les impone por exacciones municipales. Conviene que lo sepan cuantos piensen solicitar sus Escuelas.

**De pésame.**—Ha fallecido en esta capital, a los sesenta y cuatro años de edad, la señora doña Antonia Munnilla de Moreno, esposa de nuestro estimado amigo don Emilio Moreno Calvete, Inspector de Primera enseñanza. El entierro, celebrado el día 27 del actual, fué una sincera manifestación de duelo. Enviamos a nuestro estimado amigo y toda su familia el testimonio de nuestro sentido pésame.

**Oposiciones a Inspectores.**—Señores opositores a plazas de Inspectores convocados para el día 30, a las ocho y media de la mañana:

Doña María del Pilar Martínez, doña Elena Martínez Alcalde, doña Aurora Medina de la Fuente, don Francisco Medina Seguí, doña Mercedes Mejías López, don José Melón García y don Cristóbal Menéndez.

Suplentes: don Modesto Merino, don Emilio Molina, don Felipe Monje y doña Francisca Montilla.

## Asociaciones de Maestros

**Nacional del Magisterio.**—Comisión primera.—Durante los días 10, 11 y 12 ha celebrado la mencionada Comisión sesiones encaminadas a planear y preparar el trabajo que ha de realizar este año y ultimar algunos detalles del realizado en el año anterior.

Los asuntos tratados fueron:

1.º Lectura, repaso y preparación para ser publicados, del trabajo sobre Normales que aprobó la última Asamblea de la Nacional.

2.º Relaciones con Hispano-América. Se examinó el resultado, a la verdad poco satisfactorio, de la primera gestión realizada con vistas a una posible Federación Hispánica de Asociaciones profesionales. Sólo se han recibido respuestas de tres naciones, y de otras dos han devuelto nuestras cartas por no existir ya los organismos que antes representaban los consignatarios. Este segundo dato demuestra el estado caótico en que, desde luego por el abandono en que la enseñanza está en los países hispano-americanos, se encuentra el Magisterio de aquellas partes, que bien sabemos que ni siquiera cobra en general los haberes puntualmente. No se ha desanimado, empero, la Comisión, y ha decidido insistir con una nueva carta, y contestar a las naciones que han respondido para no perder el contacto con ellas. Ya que el ambicioso proyecto primitivo no puede realizarse por el momento, la Comisión decide mantener las relaciones establecidas y ampliarlas en lo posible, para que si llega el momento oportuno, aprovecharlo para realizar esta unión espiritual a que aspiramos.

3.º Se trató detenidamente de la necesidad de establecer un punto de contacto entre los diversos centros de colaboración pedagógica que hay en España organizados. Estos centros realizan una gran labor, que a nuestro juicio no tiene la expansión ni existe la unificación que estimamos indispensables.

No pretende la Comisión primera de la Nacional realizar íntegramente esta labor de unificación y expansión, pues organizado el trabajo, tendría bastante con sólo esta faena, y aun puede decirse que dicha rebasa las posibilidades de trabajo que con su organización actual tiene. Pero si hemos creído que podría iniciarlas.

A tal efecto se acordó publicar un llamamiento a los Centros de Colaboración Pedagógica, para que manifiesten su asistencia a la Comisión, con el fin de proceder a un registro de las mismas. Después se les interesaría el envío de los acuerdos, y en el caso de que se hicieran las Memorias anuales, para disponer de un archivo que en momentos

oportunos nos permitiera ofrecer un exponente de la labor que callada, pero perseveradamente, realiza el Magisterio.

4.º También se trató con detenimiento de la conveniencia de realizar un trabajo sobre el papel de la Escuela en la Orientación Profesional. Quedó acordado hacer un plan y avance de este trabajo que, aprobado, pasaría a ser base de una ponencia que se discutirá en la próxima reunión.

5.º Presupuestos. Se acordó hacer un apéndice al trabajo del año pasado, con arreglo a lo que aconsejen las cifras del que se está elaborando, y también hacer constar nuestra satisfacción y gratitud a toda la Prensa española por la acogida que le dispensó.

6.º Finalmente, se estimó conveniente la realización de un estudio sobre los medios excepcionales de provisión de Escuelas y sobre las Escuelas de ensayo.

**Federación de Maestros interinos y sustitutos.**—La Comisión ha quedado integrada de la siguiente forma:

Presidente, Amador Rodríguez Rivero; Vicepresidente, Miguel Muñoz Serrano; Secretario, Roberto García Vercher; Vicesecretaria, Josefina Fernández Calzado; Tesorera, Carmen López Maturana; Vocal primero, Faustino Fernández Martín; segundo, Epifanio Guerrero Hernando; tercero, Félix de la Calle Preciado; cuarto, Victoriano Zurita de Julián.

Compañeros: La unión es fuerza y con la fuerza se consigue lo que de grado no se da. Mandad vuestras adhesiones a nombre de la señorita tesorera, Corredera Baja, número 27, tercero izquierda.—El Presidente, Amador Rodríguez; el Secretario, Roberto García.

**Confederación Nacional de Maestros. Delegación de Almería. Sección de Socorros.**—Demostración de la importancia que esta Sección de Socorros va tomando en esta provincia:

Año 1928, cuotas suscritas, 8, que importan 429 pesetas; 1929, cuotas suscritas, 14, que importan 630 pesetas; 1930, cuotas suscritas, 25, que importan 714 pesetas; 1931; cuotas suscritas, 30, que importan, 1.220 pesetas; 1932, cuotas suscritas, 34, que importan 1.123 pesetas; 1933, cuotas suscritas, 53, que importan 1955 pesetas. Primer semestre de 1934, cuotas suscritas, 74, que importan 1.484 pesetas.

Total ingresado en la Caja Central, 7.555 pesetas. Anticipos concedidos, 37 por 11.424 pesetas. Socorros concedidos, 1 por 2.500 pesetas.

El socorro por una sola cuota (tres pesetas mensuales) comienza en mil pesetas y puede llegar a cinco mil, según

el número de años que se lleve perteneciendo a dicha Sección.

El poder inscribir hasta cinco cuotas, hace que el socorro pueda llegar a veinte mil pesetas.

Estando el socorro en proporción a los años que a la Sección se pertenezca, conviene afiliarse cuanto antes, y muy particularmente a los jóvenes. Reglamentos e impresos pueden solicitarse en todas las Delegaciones, o a nuestro Tesorero, en Torrejón de Velasco, (Madrid).—Antas, Juan ORTEGO LARA.

**Briviesca.**—De acuerdo con el artículo 9.º del Reglamento, se cita a Junta general para el día 7 del próximo julio, a las

10 de la mañana, en primera convocatoria, y a las once en segunda. Los puntos a tratar son los siguientes:

Gestión de la Directiva.

Rendición de cuentas.

Reforma o aclaración de los artículos 2, 4, 5, 11 y 13 del Reglamento.

Formación del Reglamento de la Biblioteca escolar y profesional.

Asuntos que propongan los socios.

Se ruega la mayor y puntual asistencia.

Los compañeros que deseen concurrir, manifestarán por medio de Delegados, o bien directamente a esta Presidencia, antes del día 6, si se suman a la comida colectiva que suele celebrarse.—V. AL- CALDE.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Más de consortes.**—Don A. Escribano García Arévalo considera que es injusto y también ilegal que, una vez hecha una convocatoria para concurso de consortes, se modifique para admitir a quienes no tenían derecho y para excluir a los que ya habían solicitado o esperaban solicitar con arreglo a la misma convocatoria.

**Curiosidad matemática.**—Nuestro compañero don Joaquín Jiménez, de Almadenejos (Ciudad Real), nos remite la siguiente regla para dividir abreviadamente un número, cuando el divisor está compuesto de nueves: Se separan del dividendo tantas cifras como nueves tenga el divisor; se escriben a la derecha del número así formado tantos ceros como cifras tiene el divisor, y al número así formado se suma, a partir de la coma, el dividendo. Ejemplo: 3542 : 99 = 35,4200; 0,3542 = 35,77 el dividendo.

NOTA.—El cociente es aproximado. Comprobarlo en otros ejemplos.

**Del presupuesto.**—Don Belarmino González, de Sobradelo de Valdeorras, en su nombre y demás compañeros del Municipio, protesta de la distribución que se hace del aumento conseguido para el Escalafón, pues se destina la mayor cantidad a favorecer a los de 3.000 pesetas, hasta el punto de que alcanzará el ascenso de 4.000 pesetas a quienes todavía no están nombrados en propiedad, y, en cambio, no se concede nada a las de 6.000 pesetas, y muy poco a los demás, que son ya ancianos y están próximos a la jubilación; estiman que esto no es equitativo.

**Una protesta.**—La formula enérgicamente don Bernardino Almarza, de Carvajo (Orense), contra la orden que limita el censo de población cuando soli-

citan dos consortes, pues ya tenían solicitado con sujeción a la convocatoria, y habían hecho los gastos necesarios, y ahora se les niega el derecho.

**Gastos innecesarios.**—Don Andrés Encina y doña María Gavilán, de Rasueros, protestan, como tantos otros, de la limitación tardía que se ha puesto a los consortes para solicitar, pues ellos, ateniéndose a la convocatoria, ya tenían solicitadas plazas, y en preparar los expedientes con documentos, viajes, etc., etc., se habían gastado más de 300 pesetas que ahora serán útiles. ¿Podía pensar el señor Villalobos en los daños que causaba a beneméritos Maestros con su tardía e injusta limitación?

**Artículos.**—Se ha conseguido al fin que no se establezca la limitación para solicitar en una sola provincia; y en consecuencia, retiramos todos los artículos que, protestando contra esa proyectada limitación, hemos recibido y teníamos en plan de inserción. Por esta vez se ha conseguido lo que deseábamos, es decir, evitar esa injusticia; habrá que estar preparados para oponerse a otras. A todos rogamos que sean muy breves en sus manifestaciones, pues es la manera única de complacerles.

**Distribución de plazas.**—Mirando hacia arriba, vemos unos cuantos de 10.000 pesetas; mirando abajo otros recién ingresados, con 4.000 pesetas; y en medio, los que ingresamos por oposición hace veinte años..., con 4.000 pesetas también. ¿Dónde está la justicia?—M. N.

**¿Cómo se obrará con más justicia?**—Don Vicente Aisa, de Sierra de Luna (Zaragoza), en este artículo hace observar la anomalía que resulta de que Maestros recién ingresados pasen a las 4.000 pesetas, y a la vez se tiene en la



# VACANTES PARA CONSORTES

## LERIDA

### Concurso especial para consortes

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo último («Gaceta de Madrid» del 11 del mismo), se anuncian, para su provisión en consortes, todas las Escuelas vacantes existentes en esta provincia hasta la fecha, según la proporcionalidad dispuesta por orden alfabético dentro de cada grupo; debiendo los solicitantes atenerse a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 1.º de julio de 1932 y Ordenes del 10 y 17 de mayo último («Gacetas» del 11 y 20 del mismo mes).

## MAESTROS

### Escuelas de Censo inferior a 500 habitantes

Localidad, Alsina (Alifá); clase de Escuela, mixta; Alsina (San Esteban de la Sarga), mixta; Altrón, niños; Arahós (Alsina), mixta; Arcabell, mixta; Aristot, mixta; Avellanos (Benés), mixta; Bastida de Ortons (Serch), mixta; Bayasca (Llavorsi), mixta; Bellvehí (Torrefeta), niños; Benés, mixta; Berrós-Josa (Jou), mixta; Butsenit (Mongay), niños; Castellás del Canto, mixta; Castisent (Eroles), mixta; Cornellana (Fornols), mixta; Espahent (Guardia de Ares), mixta; Espluga de Serra, mixta; Espot, niños, Espuy (Torre de Capdella), mixta; Estarón (Escaló), mixta; Esterri de Cardós, mixta; Feix (Soriguera), mixta; Forada, niños; Fornols, mixta; Fullea, niños; Gabarra, mixta; Gabet (San Gerni), mixta.

Guils del Cantó, mixta; Ibars de Noruega, mixta; Isil, niños; Josa del Cadí, mixta; La Serra (Baronía de Rialp), mixta; Llusás (Villanova de Meyá), mixta; Limiana, niños; Mañanet (Benés), mixta; Martinet (Montellá), niños; Masos de Llimiana (Llimiana), mixta; Montardit de Arriba (Enviny), mixta; Montesquiu (Orcau), mixta; Montroig (Pallargas), mixta; Nalech, niños; Obac (Llimiana), mixta; Oliola, niños; Ortedó (Serch), mixta; Orteneda, mixta; Pallerols del Cantó, mixta; Parroquia de Ortó, mixta; Prats de Sampor, mixta; Ribera de Cardós, mixta; San Martí de Florejachs (Florejach), mixta; Santalí, niños; Señús (Cabó), mixta; Servi (Unarre), mixta; Son del Pino, mixta; Suñé, niños; Tahús, mixta; Tiurana, niños; Valencia, del Aneo, mixta; Ventosas (Preixens), niños; Villanueva (Avellanés), mixta.

### Escuelas de censo de 501 a 1.000 habitantes

Albatarrech, niños; Alcoletge, niños; Alfés, niños; Alós de Balaguer, niños; Bellmunt, niños; Gosol, niños; Creñera de Cervera, niños; Isona, niños; Maldá, niños; Mongay, niños; Montoliu de Lé-

rida, niños; Pedra y Coma, niños; Portella, niños; Prexiana, niños; Puigvert de Agramunt, niños; Talarn, niños; Torrebeses, niños; Torreclameo, niños; Torreclameo, mixta; Vallfona de Balaguer, niños; Vilaller, niños; Viosell, niños.

### Escuelas de censo de 1.001 a 5.000 habitantes

Albesa, niños; Albesa, niños; Alfarrás, niños; Almacellas, Sección; Anglesola, Sección; Arbeca, Sección; Artesa de Lérida, niños; Belianes, niños; Belcaire de Urgel, niños; Bell-lloch, Sección; Bellpuig, Sección Bellvis Sección; Castellans, niños; Castellsera, niños; Cerviá, Sección; Cerviá, Sección; Corbins, niños; Granadella, niños; Guisona, Sección; Orgañá, Sección; Puigvert de Lérida, niños; San Marí de Maldá, niños; San Marí de Maldá, niños; Seo de Urgel, Sección; Soses, niños; Torregrosa, Sección.

### Escuelas de censo de 5.001 a 10.000 habitantes

Balaguer, Sección; Tárrega, Sección; Tárrega, Sección.

### Escuelas de censo de 20.001 a 40.000 habitantes.

Lérida (Almudín); niños.

## MAESTRAS

### Escuelas de Censo inferior a 500 habitantes

Almacelletas (Almacelletas), mixta; Ansovell (Cava), mixta; Aransís (San Miguel de la Vall), mixta; Biscarri (Benavent de Tremp), mixta; Boldú (Tornabous), niñas; Bonestarre-Anás (Istalón), mixta; Butsonit (Mongant), niñas; Castellvell (Olius), mixta; Claramut (Eroles), mixta; Claret (Tremp), mixta; Coscó (Oliola), mixta; (Eroles), Farrera, niñas; Figols (Eroles), mixta; mixta; Figuerola (Fontllonga), mixta; Fontllonga, mixta; Granenella, mixta; Guardia de Ares, mixta; Guardi de Tremp, niñas; Isil, niñas; Latorre, mixta; Lli-

miana, niñas; Mafett (Agramunt), mixta; montemastre (Llavorsi), mixta; Pagarolas (Naves), mixta; Palou (Masoterias), mixta; Pavía (Talavera), mixta; Paramea, niñas; Perves (Viu de Llevata), mixta; Poligt (Baronía de Rialp), mixta; Pradell (Preixens), niñas; Preixens, niñas.

Puigvet (Eroles), mixta; Ribelles (Villanova de la Aguda), mixta; Rocafort de Vallbona, niñas; San Esteban de la Sarga, mixta; San Lorenzo de Mongay (Camarasa), niñas; San Pere de Arquells, mixta; Soribes (La Vansa), niñas; Tarrós (Tornabous), mixta; Toerreta, mixta; Vila (Cabó), mixta; Vilamitjana, niñas.

### Escuelas de Censo de 501 a 1.000 habitantes

Albatarrech, niñas; Alcoletge, niñas; Alfés, niñas; Alguerri, niñas; Bellmunt, niñas; Benavent de Lérida, niñas; Bobera, niñas; Ciutadilla, niñas; Coll de Nargo, niñas; Cubells, niñas; Esterri de Aneo, niñas; Esterri de Aneo, párvulos; Figols de Orgañá, niñas; Isona, niñas; Maldá, niñas; Mogay, niñas; Portella, niñas; Sart, niñas; Torrebeses, niñas; Tragó de Noguera, niñas; Vallfogona de Balaguer, niñas; Vilaller, niñas; Villanova de la Barca, párvulos; Vilanova de Meyá, niñas; Vilanova de Segriá, niñas.

### Escuelas de Censo de 1.001 a 5.000 habitantes

Albesa, niñas; Alcarraz, párvulos; Alfarrás, niñas; Alfarrás, niñas; Almagret, niñas, Almenar, párvulos; Arbeca, párvulos; Artesa de Lérida, niñas; Belianes, niñas; Belianes, niñas; Camarasa, niñas; Corbins, niñas; Fuliola, niñas; Granadella, niñas, Granadella, párvulos; Guisona, Sección; Menarguens, niñas; Mollerusa, niñas número 3; Orgañá, Sección; Palau de Anglesola, niñas; Sanahuja, niñas; San Martí de Maldá, niñas; Verdú, niñas; Vinaixa, niñas.

### Escuelas de Censo de 5.001 a 10.000 habitantes

Tárrega, Sección; Tárrega Sección.

### Escuelas de Censo de 20.001 a 40.000 habitantes.

Lérida (Campos Elíseos); niñas. («Gaceta» 22 junio.)

## SEVILLA

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

## MAESTROS

### Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Alca-

**15 PTAS Solamente**  
**NOVEDAD SENSACIONAL**

Magnífico cronómetro SUIZO de bolsillo sin CRISTAL ni AGUJAS. Exacto ELEGANTE SOLIDO. Como propaganda lo remitimos a todas partes contra reembolso de Ptas 15 - De PULSERA precioso modelo Ptas 25.

Mande su pedido sin demora indicando este periódico, nos lo agradecerá toda la vida.

**CASA GINEBRA - SAN SEBASTIAN**



niños; 2, Cantillana, 5.809, ídem; 3, Carmona, 21.536, ídem; 4, Constantina, 13.543, ídem; 5, Coronil, 7.121, ídem; 6, Dos Hermanas, 15.128, ídem; 7, Ecija, 29.375, graduada, Maestro Sección; 8, Herrera, 7.103, unitaria de niños; 9, Lora del Río, 11.373, ídem; 10, Mairena del Alcor, 8.511, ídem; 11, Morales, 1.948, ídem; 12, Morón de la Frontera, 22.526, graduada, Maestro Sección; 13, Osuna, 18.399, unitaria de niños; 14, Rubio, 5.191, graduada, Maestro Sección; 15, Sevilla, 217.788, graduada número 14, Maestro Sección; 16, Sevilla, 217.788, unitaria niños número 75; 17, Villafranca y Los Palacios, 8.096, unitaria de niños.

#### Serie B

18, Carmona, 21.536, unitaria de niños; 19, Cazalla de la Sierra, 10.004 ídem; 20, Dos Hermanas, 15.128, ídem; 21, Ecija, 29.375, graduada, Maestro Sección; 22, Estepa, 9.047, unitaria de niños; 23, Gerona, 4.601, graduada, Maestro Sección; 24, Guadalcanal, 7.568, unitaria de niños; 25, Herrera, 7.103, ídem; 26, Lora del Río, 11.373, graduada, Maestro Sección; 27, Mairena del Alcor, 8.511, ídem; 28, Morón de la Frontera, 22.526, unitaria de niños; 29, Osuna, 18.399, ídem; 30, Pruna, 4.827, ídem; 31, Rubio, 5.191, graduada, Maestro Sección; 32, Sevilla, 217.788, unitaria de niños número 6; 33, Sevilla, 217.788, ídem número 56; 34, Utrera, 23.015, unitaria de niños; 35, Villafranca y Los Palacios, 8.096, ídem.

#### Serie C

36, Carmona, 21.536, unitaria de niños; 37, Cazalla de la Sierra, 10.004, ídem; 38, Constantina, 14.543, ídem; 39, Ecija, 29.375, ídem; 40, Ecija, 29.375, graduada, Maestro Sección; 41, Estepa, 9.047, unitaria de niños; 42, Morón de la Frontera, 22.526, ídem; 43, Osuna, 18.399, ídem; 44, Sevilla, 217.788, graduada número 14, Maestro Sección; 45, Sevilla, 217.788, unitaria de niños (Tablada); 46, Utrera, 23.015, ídem.

#### Serie D

47, Carmona, 21.536, unitaria de niños; 48, Carmona, 21.536, ídem; 49, Ca-

zalla de la Sierra, 10.004, graduada, Maestro Sección; 50, Constantina, 14.543, unitaria de niños; 51, Ecija, 29.375, graduada, Maestro Sección; 52, Morón de la Frontera, 22.526, ídem; 53, Sevilla, 217.788, unitaria número 45.

#### De menos de 500 habitantes.

1; Mezquitilla; 320, mixta. Sevilla, 13 de junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Juan GONZALEZ.

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario

#### MAESTRAS

Número de orden, 1; localidad, Aznalcázar; Censo de la población 2.210 habitantes; clase de Escuela unitaria; 2, Carmona, 21.536, ídem; 3, Ecija, 29.375, graduada, Maestra Sección; 4, Estepa, 9.047, unitaria; 5, Gerona, 4.601, graduada, Maestra Sección; 6, Lebrija, 13.337, unitaria; 7, Lora del Río, 11.373, ídem; 8, Paradas, 8.272, ídem; 9, Salteras, 1.748, ídem; 10, Sevilla, 217.788, unitaria de niñas número 36; 11, Sevilla, 217.788, ídem número 44.

#### Serie I

12, Carmona, 21.536, unitaria; 13, Cazalla de la Sierra, 10.004 ídem; 14, Ecija, 29.375, ídem; 15, Ecija, 29.375, graduada, Maestra Sección; 16, Lebrija, 13.357, unitaria; 17, Lora del Río, 11.373, ídem; 18, Osuna, 18.399, ídem; 19, Paradas, 8.272, ídem; 20, Sevilla, 217.788, graduada número 8, Maestra Sección; 21, Sevilla, 217.788, unitaria número 17 (niñas).

#### Serie C

22 Carmona, 21.536, unitaria; 23, Cazalla de la Sierra, 10.004, ídem; 24, Coria del Río, 10.146, ídem; 25, Ecija, 29.375, ídem; 26, Osuna, 18.399, ídem; 27, Sevilla, 217.788, graduada número 8, Maestra Sección; 28, Sevilla, 217.788, ídem número 14; 29, Utrera, 23.015, unitaria.

#### Serie D

30, Carmona, 21.536, unitaria; 31, Cazalla de la Sierra, 10.004, ídem; 32, Ecija, 29.375, graduada, Maestra Sección; 33, Sevilla, 217.788, unitaria número 35. Sevilla, 13 de junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Juan GONZALEZ.

#### VALLADOLID

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1934 («Gaceta de Madrid» del día 8).

#### PARA MAESTROS

#### Serie A

Número de orden, 1; Censo de población, 3.652 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada; 2, Cigales, 2.202, Sección graduada; 3, Medina de Rioseco, 4.550, unitaria número 1; 4, Mota del Marqués, 1.506, unitaria número 3; 5, Tordesillas, 4.339, unitaria número 3; 6, Valladolid, 90.004, Sección graduada número 10; 7, Valladolid, 90.004, Sección graduada número 5.

#### Serie B

8, Tudela de Duero, 3.498, unitaria número 2; 9, Valladolid, 90.004, unitaria número 9; 10, Valladolid, 90.004, Sección graduada número 10; 11, Valladolid, Sección graduada número 7.

#### Serie C

12, Valladolid, 90.004, Sección graduada número 4; 13, Valladolid, 90.004 Sección graduada número 5; 14, Valladolid, 90.004, Sección graduada número 3.

#### Serie D

15, Valladolid 90.004 Sección graduada número 4; 16, Valladolid, 90.004, Sección graduada número 5.

#### PARA MAESTRAS

#### Serie A

1, Laguna de Duero, 1.882, párvulos; 2, Mota del Marqués, 1.306, unitaria de niñas número 2; 3, Valladolid, 90.004, Sección graduada, párvulos número 8; 4, Valladolid, 90.004, párvulos número 10, La Rubia; 5, Valladolid, 90.004, párvulos número 5; 6, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 10; 7, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 9; 8, Valladolid, 90.004, Sección graduada de párvulos número 8.

#### Serie B

9, Valladolid, 90.004, Sección graduada de párvulos número 1; 10, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 9; 11, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 4; 12, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 10; 13, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 9;

## ORIENTACIONES PEDAGOGICAS INEDITAS

Programas, lecciones, conferencias, memorias, artículos originales. Pídanse a reembolso: Daniel Ranz, Galileo, 5. — MADRID.

En las escuelas donde entre, los niños no querrán más libro que  
**EL LIBRO DEL TRABAJO**

#### NO HAY MEJOR ORTOGRAFIA EN EL MUNDO

que la escrita por el Profesor BULLON. Así lo ha reconocido la crítica. Obra maestra, premiada en la Exposición Iberoamericana de Sevilla con diploma de honor. Cuarta edición, seis pesetas ejemplar. Pídala a nuestra Administración.

14, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 6.

**Serie C**

15, Valladolid, 90.004, párvulos número 6; 16, Valladolid, 90.004, Sección graduada de párvulos número 7; 17, Valladolid, 90.004, Sección graduada de párvulos número 9; 18, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 4; 19, Valladolid, 90.004, Hospicio provincial, unitaria número 2; 20, Valladolid, 90.004, párvulos número 12.

**Serie I**

21, Valladolid, 90.004, Sección graduada de párvulos número 7; 22, Valladolid, 90.004, unitaria número 11, La Rubia; 23, Valladolid, 90.004, Sección graduada de párvulos número 9; 24, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 4; 25, Valladolid, 90.004, Sección graduada de niñas número 9; 26, Valladolid, 90.004, Sección graduada de párvulos número 8.

**De menos de 500 habitantes**

1, Villalba de Adaja, 263, mixta. («Gaceta» 22 junio.)

**TENERIFE**

**Vacantes para consortes**

**VARONES**

Ayuntamiento, Arafo; localidad, número 1; clase de la Escuela, unitaria.

Candelaria, Casco, unitaria; Guimar, Casco, Sección graduada; Santa Cruz de Tenerife, Igueste, unitaria; La Laguna, Valle Guerra número 2, unitaria; Rosario, Esperanza, unitaria; Santa Ursula, Corujera, unitaria; Tacoronte, Casco, Sección graduada; Puerto de la Cruz, número 5, unitaria; Puerto de la Cruz, San Antonio, unitaria; Realejo Alto, número 1, unitaria; Realejo Alto, Longuera, unitaria; San Juan de la Rambla, Casco, unitaria; San Juan de la Rambla, Vera de Rosa, unitaria; Adeje, número 1, unitaria; Adeje, Tijoco, unitaria; Arico, Arico número 2, unitaria; Arico, Cisnera, unitaria; Arico, Sabinita, unitaria; Arona, Valle de San Lorenzo, unitaria.

Fasnia, Zarza, número 1, unitaria; Granadilla, número 2, unitaria; Granadilla, Charco del Pino número 2, unitaria; Granadilla, Chimiche, unitaria; Granadilla, El Médano, unitaria; Guía de Isora, número 2, unitaria; San Miguel, número 1, unitaria; Vilaflor, número 1, unitaria; Garachico, Casco, Sección graduada; Guancha, número 1, unitaria; Los Silos, número 1, unitaria; Los Silos, número 3, unitaria; Los Silos, unitaria; Barlovento, La Cuesta, unitaria; Barlovento, Cabezas, unitaria; Breña Alta, Miranda de Abajo, unitaria; Breña Baja, Casco, unitaria; Breña Baja, San Antonio, unitaria; Santa Cruz de la Palma, Las Nieves, unitaria; Garafia, Franceses, unitaria.

Los Llanos, número 2, unitaria; Los

Llanos, Tajuya, unitaria; Tazacorte, número 2, unitaria; Tazacorte, número 5, unitaria; El Paso, número 2, unitaria; Alajeró, Casco, unitaria; Hermigua, Palmarejo, unitaria; Hermigua, Cabezas Valle Arriba, unitaria; Hermigua, Callejón de Ordáiz, unitaria; Hermigua, Estanquillo, unitaria; Hermigua, Santa Catalina, unitaria; San Sebastián, número 1, unitaria; San Sebastián, número 3, unitaria; Valverde, número 2, unitaria; Valverde, San Andrés, unitaria.

**HEMBRAS**

Arafo, número 1, unitaria; Candelaria, Casco, unitaria; Candelaria, Igueste, unitaria; Candelaria, Araya, unitaria; Guimar, Casco, Sección graduada; Guimar, Lomo de Mana, unitaria; Santa Cruz de Tenerife, San Andrés, unitaria; La Laguna, Valle Guerra número 2, unitaria; Santa Ursula, Corujera, unitaria; Sauzal, Casco, unitaria; Tegueste, Casco, unitaria; Orotava, Perdoma, unitaria; Realejo Bajo, número 1, unitaria; Adeje, número 1, unitaria; Adeje Tijoco, unitaria; Arico, Arico número 1, unitaria; Arona, Casco, unitaria; Fasnia, Zarza, número 1, unitaria; Granadilla, número 2, unitaria; Granadilla, Charco del Pino número 1, unitaria; Granadilla, Chimiche, unitaria; San Miguel, número 1, unitaria; Garachico, Casco, Sección graduada; Garachico, Las Cruces, unitaria; Guancha, número 1, unitaria; Tanque, Casco, unitaria; Barlovento, Lomo de Los Castros, unitaria; Breña Alta, Casco, unitaria; Breña Alta, Las Ledas, unitaria; Breña Baja, Casco, unitaria.

Mazo, Tiguerorte, unitaria; Puntallana, Casco, unitaria; Puntallana, Las Palmas-Santa Lucía, unitaria; Santa Cruz de la Palma, número 2, unitaria; Santa Cruz de la Palma, Mircas, unitaria; Santa Cruz de la Palma, Velhoco, unitaria; Fuencaliente, Las Indias, número 1, unitaria; Garafia, Casco, unitaria; Los Llanos, Tajuya, unitaria; Los Llanos, Todoque, unitaria; Los Llanos, Triana, unitaria; Tazacorte, número 1, unitaria; Tazacorte, San Borondón, número 2, unitaria; El Paso, número 2, unitaria; El Paso, Tajuya, unitaria; El Paso, Corazoncillo, unitaria; Agulo, número 2, unitaria; Hermigua, Palmarejo, unitaria; Hermigua, Cabezas Valle

Arriba, unitaria; Hermigua, Callejón de Ordáiz, unitaria; Hermigua, Estanquillo, unitaria; Hermigua, Santa Catalina, unitaria; Valverde, número 1, unitaria; Valverde, Monacal, unitaria. («Gaceta» 28 junio.)

**SANTANDER**

Relación de las Escuelas vacantes de más de quinientos habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario. PARA PROVEER EN MAESTROS

**Serie A**

Número de orden correlativo, 1; localidad, Barreda; 1.073 habitantes; Escuela, unitaria.

2, Barrio de Arriba, 568, unitaria; 3, Boo de Piélagos, 515, unitaria; 4, Hazas de Soba, 641, unitaria; 5, Herrera de Camargo, 1.084, unitaria; 6, Laredo, 4.780, unitaria; 7, Matienzo, 851, unitaria; 8, Navajeda, 633, unitaria; 9, Oruña, 659, unitaria; 10, Potes, 1.180, Sección de graduada; 11, Requejada y Mar, 748, mixta; 12, San Martín de Villafrute, 936, unitaria; 13, Santander (Grupo «Ramón Pelayo»), 79.226, Sección de graduada; 14, (Grupo «Ramón Pelayo»), 79.226, Sección de graduada; 15, Santander (Barriada de Peñacastillo), 79.226, Sección de graduada; 16, Santander (Barriada de San Román), 79.226, Sección de graduada; 17, Santoña, 7.071, Sección de graduada; 18, San Mamés de Meruelo, 505, unitaria; 19, Selaya, 990, Sección de graduada; 20, Tezanos, 602, unitaria; 21, Torrejavega, 7.433, Sección de graduada; 22, Vega de Pas, 1.164, unitaria.

**Serie B**

23, Potes, 1.180, Sección de graduada; 24, Santander (Grupo de «Ramón Pelayo»), 79.226, Sección de graduada; 25, Santander (Grupo «Peñacastillo»), 79.226, Sección de graduada; 26, Santander (Barrio de Cueto), 79.226, Sección de graduada; 27, Santander (Barrio de Monte), 79.226, Sección de graduada; 28, Santoña, 7.071, Sección de graduada.

**Serie C**

29, Santander (grupo «Ramón Pelayo»), 79.226, Sección de graduada; 30,

**2.160 plazas ingreso-oposición Escuelas normales**

Contestaciones al Cuestionario de Historia. Editorial INSTITUTO SAMPER. Avenida Eduardo Dato, 21. MADRID.

**PROXIMOS CURSILLOS**

Preparación oral y por correspondencia. Nuevo plan de estudios. No demore su preparación. Informes gratis, pídalos a INSTITUTO SAMPER. Avenida Eduardo Dato, 21. MADRID.

Santander (Barrio de Peñascastillo), 79.226, Sección de graduada.

#### Serie D

31, Santander (grupo de "Ramón Pe-layo"), 79.226, Sección de graduada; 32, Santander (Barrio de Peñascastillo), 79.226, Sección de graduada.

**Escuelas de censo menor a 500 habitan-tes. Para proveer en Maestros**

Número de orden correlativo, 1; lo-calidad, Abanillas; 190 habitantes; Es-cuela, mixta.

2, Angustina, 178, mixta; 3, Arcera, 191, mixta; 4, Argüeso, 198, mixta; 5, Armaño y San Sebastián, 170, mixta; 6, Avellanedo, 132, mixta; 7, Arroyue-los, 175, mixta; 8, Bádames, 151, mixta; 9, Bárrago, 316, mixta; 10, Bárcenamayor, 275, mixta; 11, Barrio, 154, mixta; 12, Bedoya, 176, mixta; 13, Bernales, 133, mixta; 14, Cabezón de Liébana, 320, unitaria; 15, Camijanes, 209, mix-ta; 16, Camino, 131, mixta; 17, Castrillo del Haya, 178, mixta; 18, Castrillo de Valdelomar, 77, mixta; 18 bis, Cer-digo, 219, unitaria; 19, Cillovigo, 112, mixta; 20, Corconte, 150, mixta; 21, Cubillo del Ebro, 103, mixta; 22, Espi-nosa de Bricia, 268, mixta; 23, Helgue-ra San Pedro, 364, mixta; 24, Lancha-res, 213, mixta; 25, Lamedo, 177, mixta; 26, Lebeña, 162, mixta; 27, Llares (Los), 90, mixta; 28, Llueva, 72, mixta; 29, Marrón, 425, unitaria; 30, Medianedo, 278, mixta; 31, Montecillo, 90, mixta; 32, Ontón, 403, unitaria; 33, Otero, 150, mixta; 34, Pechón, 308, mixta; 35, Pe-nilla de Villafufre, 187, mixta; 36, Pias-ca, 116, mixta; 37, Pisueña, 387, uni-taria.

38, Población de Arriba, 177, mix-ta; 39, Quintanasolmo, 168, mixta; 40, Quintanilla - Rucandio, 263, mixta; 41, Rasgada, 97, mixta; 42, Renedo de Bri-cia, 178, mixta; 43, Ruanalesca, 148, mixta; 44, Ruente, 343, mixta; 45, Rui-señada, 304, unitaria; 46, San Bartolomé, 124, mixta; 47, San Cristóbal del Monte, 120, mixta; 48, Salcedo, 243, mixta; 49, Santotís, 164, mixta; 50, San Mamés de Polaciones, 177, mixta; 51, San Roque de Río Miera, 407, unitaria; 52, Serna (La), 229, mixta; 53, Tudes-Pollo, 229, mixta; 54, Valdeprado, 156, mixta; 55, Vendejo, 123, mixta; 56, Vi-dular, 26, mixta; 57, Villasuso de Cieza, 421, unitaria; 58, Villota de Ebro, 416, mixta; 59, Vispieres, 107, mixta.

#### ZAMORA

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

#### PARA MAESTRAS

##### Serie A

1, Localidad, Fuentelapeña, censo,

2.022 habitantes; Escuela, unitaria de niñas.

2, Nuez, 728, unitaria de niñas; 3, San-zoles, 1.421, unitaria de niñas.

##### Serie B

4, Morales de Toro, 2.134, Sección graduada de niñas.

##### Serie C

5, Corrales, 1.763, párvulos.

##### Serie D

6, Zamora (San Frontis), 20.507, uni-taria de niñas.

#### Vacantes inferiores a 500 habitantes

1, Localidad, Abezames; censo, 458 habitantes; Escuela, mixta.

2, Brandilanes, 246, mixta; 3, Carva-jalinos, 167, mixta; 4, Escuadro, 219, mixta; 5, Escuredo, 122, mixta; 6, Fra-dellos, 151, mixta; 7, Lagarejos con Ce-rezal, 265, mixta; 8, Losilla, 358, mixta; 9, Mellanes, 215, mixta; 10, Quintanilla de Urz, 326, mixta; 11, Rosinos de Vi-driales, 383, mixta; 12, Vecilla de Tras-monte, 193, mixta; 13, Vime de Sana-bria, 157, mixta; 14, Villamor de la La-dre, 439, mixta; 15, Villaveza de Val-verde, 353, mixta.

Relación de Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario:

#### PARA MAESTROS

##### Serie A

1, localidad, Melgar de Tera; censo, 618 habitantes; Escuela, unitaria de ni-ños.

2, Sanzoles, 1.421, unitaria de niños número 2.

##### Serie B

3, Villalpando, 3.039, Sección gradua-da de niños.

##### Serie C

4, Zamora (San Frontis), 20.507, uni-taria de niños.

#### Vacantes inferiores a 500 habitantes

1, Localidad, Barrio de Rábano; cen-so, 185 habitantes; Escuela, mixta.

2, Boya, 204, mixta; 3, Castrelos, 136, mixta; 4, Cerdillo, 159, mixta; 5, Cer-nadilla, 423, mixta; 6, Figueruela de Abajo, 413, mixta; 7, Fresnadilla, 286, mixta; 8, Litos, 429, mixta; 9, Manza-nal de Arriba, 306, mixta; 10, Muga de Alba, 408, mixta; 11, Paramo, 208, mix-ta; 12, Pedrazales, 224, mixta; 13, Ro-bleña, 238, mixta; 14, Rosinos de la Re-quejada, 285, mixta; 15, Sampil, 182, mix-ta; 16, Sotillo de Sanabria, 326, mixta; 17, Torre de Aliste, 356, mixta; 18, Vega del Castillo, 172, mixta; 19, Vegalatra-ve, 393, mixta; 20, Villalazán, 444, mix-ta; 21, Villaverde, 264, mixta; 22, Vi-

llarino de Cebal, 158, mixta. ("Gaceta" 28 junio.)

A la relación de Escuelas vacantes anunciadas en la "Gaceta de Madrid" del 20 del actual para su provisión en propiedad por el turno especial de con-sortes, se agrega al mencionado concur-so la Escuela unitaria número 2, de Vi-llafáfila, con 1.772 habitantes, por ha-ber sido eliminada en la relación de va-cantes publicada en la "Gaceta de Ma-drid" del 28 de febrero último y fué ad-mitida involuntariamente.

Lo que se hace público para conoci-miento de los interesados.

Zamora, 22 de junio de 1934.—El Je-fe de la Sección, **Juan Santos**.

**Badajoz.**—Relación de las Escuelas vacantes para ser provistas por el tur-no de traslado de consortes y que por error dejaron de incluirse en la rela-ción remitida con fecha 11 de los co-rrientes.

**MAESTROS:** Localidad, Monterrubio de la Serena; clase de Escuela, unitaria número 4; censo de población, 5.086 ha-bitantes.

**MAESTRAS:** Localidad, Monterrubio de la Serena; clase de Escuela, unitaria número 4; censo de población, 5.086 ha-bitantes.

**Cáceres.**—Rectificación.—En la rela-ción de vacantes para Maestros a pro-veer por concurso especial de consor-tes, publicada en la «Gaceta» del 11 del actual, se han observado los errores si-guientes:

El censo de Peraleda de la Mata es 2.981 habitantes, no 1.897. En lugar de Tornavajas es Tornavacas.

Se incluye la Escuela del Hospicio de niños número 2, de Cáceres, que, por error, figuraba en el grupo A de las vacantes publicadas en la «Gace-ta» del día de ayer, pasando a dicho grupo la unitaria número 3, de Cáceres, comprendida en el grupo B, al que pa-sa la unitaria número 4, de Cáceres, que aparece en el C.

Lo que se publica a los debidos efec-tos.

**Guipúzcoa.**—Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión correspon-de al turno de traslado voluntario.

**MAESTROS.**—Serie A: 1; localidad, Irún; censo, 15.128 habitantes; Escuela, sección tercera graduada niños.

2, Lezo, 2.034, sección graduada ni-ños; 3, Mondragón, 6.833, unitaria ni-ños número 1; 4, San Pedro (Pasajes), 2.518, unitaria niños número 3; 5, San Sebastián, 69.798, sección primera gra-duada niños número 2; 6, Tolosa, 11.784, sección cuarta graduada niños; 7, Vi-llafranca, 4.416, unitaria niños núme-ro 2; 8, Zumárraga, 2.429, sección gra-duada niños; 9, Zumaya, 3.142, sección graduada niños.

**Serie B:** 10, Fuenterrabia, 5.665, sec-



ción segunda graduada niños; 11, Lezo, 2.034, sección primera graduada niños; 12, Mondragón, 6.833, sección primera graduada niños; 13, Zumárraga, 2.429, sección segunda graduada niños.

Serie C: 14, Eibar, 12.984, unitaria niños número 1; 15, San Sebastián, 69.798, sección graduada niños número 3.

Serie D: 16, San Sebastián, 69.798, sección tercera graduada niños número 3.

Relación de las Escuelas vacantes, de menos de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario: 1, localidad, Astigarreta (Beasáin); censo, 88 habitantes; Escuela, mixta; 2, Ezquioga, 413, mixta; 3, Ichase, 93, mixta; 4, Machinventta (Beasáin), 66, mixta; 5, Marín (Escoriaza), 190, mixta.

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario:

MAESTROS.—Serie A: 1, localidad, Azcarretenea (San Sebastián); censo, 1.061 habitantes; Escuela, mixta.

2, Irún, 15.128, sección graduada niñas; 3, Mondragón, 6.833, Sección graduada niñas; 4, San Sebastián, 69.798, sección tercera graduada niñas número 1; 5, Tolosa, 11.784, sección cuarta, graduada niñas; 6, Zumárraga, 2.429, sección graduada niñas.

Serie B: 7, Irún, 15.128, sección cuarta graduada niñas; 8, San Sebastián, 69.798, sección cuarta graduada niñas número 1; 9, San Sebastián, 69.798, sección graduada niñas número 2; 10, Zumárraga, 2.429, sección primera graduada niñas.

Serie C: 11, San Sebastián, 69.798, sección primera graduada niñas número 1; 12, San Sebastián, 69.798, sección segunda graduada niñas número 2.

Serie D: 13, Mondragón, 6.833, sección graduada niñas; 14, San Sebastián, 69.798, sección cuarta graduada niñas número 2.

Relación de las Escuelas vacantes, de menos de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario:

1, localidad, Ferrocarril (Irún); censo, 17 habitantes; Escuela, mixta; 2, Gainza, 333, mixta; 3, Jaizubia (Fuenterrabía), 450, mixta.

Huelva.—Rectificación.—Por la presente se hace saber que por error aparece la Escuela mixta de Las Chinas (Galároza) anunciada para el turno de traslado voluntario con un censo de 990, debiendo ser 90.

Lugo.—Rectificación de anuncio de Escuelas vacantes que corresponde provistar por turno especial de consortes.—Habiéndose anunciado en la «Gaceta de Madrid» del día 11 del corriente las vacantes que corresponden a dicho turno y figurando en ellas algunos errores, se rectifican en la siguiente forma:

MAESTROS: Quedan eliminadas las Escuelas de niños de Nabela y Rabelas-Chantada.

MAESTRAS: Escuelas de niñas de Lugo, Casa Beneficencia, 12.579 habitan-

## S E C C I O N O F I C I A L

### INDICE DE LA "GACETA"

Miércoles 27 junio.—Orden aprobando la propuesta formulada por el Consejo local a favor del Maestro don Andrés Bermejo para la Escuela número 2 del Hospicio provincial de Cáceres.

Decreto disponiendo que la Dirección general de Primera enseñanza proceda con urgencia a convocar un concurso general de traslado para proveer todas las vacantes de destinos existentes en el Magisterio nacional.

Viernes 29 junio.—Decreto autorizando al ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley reformando la vigente ley de Propiedad intelectual.

Decreto aumentando en uno el número de Vocales del Patronato del Museo Nacional del Prado, y nombrando para dicho puesto a don Pedro Baroqui Martínez.

Otro disponiendo que el artículo 76 del Estatuto de la Universidad autónoma de Barcelona se entenderá redactado en la forma que se inserta.

Otro declarando oficialmente reconocida la existencia de la Comisión de Mutualidades escolares, mixta de Instrucción pública y de Previsión, que funciona en el Instituto Nacional de Previsión.

Orden nombrando a don Federico Quedo Profesor supernumerario de Piano del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid.

Otra ídem a don José Manuel Izquierdo y Roméu Profesor auxiliar numerario de Solfeo del Conservatorio de Música de Valencia.

Otras disponiendo se den las correspondientes corridas de escalas y, en su consecuencia, los Profesores supernumerarios del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican y a percibir los sueldos que se expresan.

Otra admitiendo a don Francisco Sanz López la dimisión del cargo de Presiden-

tes, debe considerarse como Beneficencia o resultas de concursillo.

Navarra.—Rectificación.—En la relación de Escuelas vacantes de fecha 24 de mayo último que deben ser provistas por concurso especial de consortes debe considerarse incluida la siguiente:

Espronceda, 375 habitantes; unitaria de niños.

Por esta causa, se considerará excluida provisionalmente dicha Escuela de Espronceda en la relación de vacantes de fecha 12 de los corrientes («Gaceta» del 19), destinadas al concurso general de traslado. («Gaceta» 27 junio.)

te del Patronato local de Formación profesional de Cáceres.

Dirección general de Primera enseñanza. — Lista general de clasificación definitiva de los Maestros cursillistas de la convocatoria de 1933.

Nombrando Maestros y Maestras Directores de las Escuelas graduadas de menos de seis Secciones que se indican a los señores y señoras que se mencionan.

Concurso libre de proyectos para elección del que ha de ser utilizado en la construcción de un edificio con destino a Grupo escolar en la calle López de Hoyos, de esta capital.

25 mayo.—O. M. Admitiendo un recurso contra un nombramiento por concursillo.

Don Andrés Bermejo Montero, Maestro propietario de la Escuela Nacional del barrio de Cáceres, llamado Aldea Moret, recurre contra el acuerdo del Consejo provincial de dicha capital y lo resuelto por la Dirección general de Primera enseñanza, que proponen se deje sin efecto la propuesta hecha a favor del señor Bermejo por el Consejo local, en virtud de concursillo, para la Escuela número 2 del Hospicio Provincial de la citada población.

Alega el exponente que solicitó la Escuela que desempeña al amparo de la orden ministerial dictada de acuerdo con el Consejo Nacional de Cultura, de 20 de julio de 1931, y sin que le afecten ni le sean de aplicación las disposiciones que se oponen a lo preceptuado en la ya citada:

Resultando que el señor Bermejo se posesionó de la Escuela que desempeña en 29 de agosto de 1933, posesión que aparece conferida por el Alcalde de Cáceres:

Considerando que se unen al recurso dos certificaciones expedidas por el Alcalde-Presidente de dicha localidad, en una de las cuales se hace constar de una manera clara y termi-

nante que "el anejo Aldea Moret no tiene radio urbano distinto o independiente de Cáceres; que a los vecinos con domicilio en dicha barriada no se les considera como independientes, teniendo los mismos arbitrios e impuestos que los demás del término municipal, y que, a los efectos de padrón de vecinos, forma parte del distrito del Norte, barrio primero, que corresponde a la Sección 11 del Censo de población, no siendo, por tanto, localidad independiente, sino que forma parte integrante de la capital:

Considerando que en otra certificación se hace, asimismo, constar que "las Escuelas nacionales que funcionan en dicha ciudad, en el barrio denominado Aldea Moret, gozan desde la fecha de su fundación de los mismos derechos que las establecidas en el resto de la ciudad, y que sus Maestros lo son de la capital, por ser en ella donde prestan sus servicios, formando aquel poblado parte integrante de dicha ciudad, sin que se le considere separado, por ningún concepto, de ella:

Considerando, por tanto, que, según se desprende de dichas certificaciones, la Escuela que sirve el señor Bermejo pertenece absoluta y totalmente a la capital y es considerada como de la misma, gozando de idénticos derechos que las restantes de ella y, por consiguiente, sus Maestros están completamente equiparados a los de aquella,

Este Ministerio ha tenido a bien estimar el recurso y aprobar la propuesta formulada por el Consejo local a favor del precitado Maestro don Andrés Bermejo Montero, para la Escuela número 2 del Hospicio Provincial de Cáceres. ("Gaceta" 27 junio.)

**26 junio.—Decreto.** Disponiendo se anuncie el concurso general de traslado.

Con objeto de que el concurso general de traslado del Magisterio nacional se celebre durante el período de vacaciones, para no perturbar con los traslados la marcha de la enseñanza, y no obstante la amplia autorización que se concede a la Dirección general de Primera enseñanza por el Decreto de 13 de marzo último,

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Dirección general de Primera enseñanza procederá con urgencia a convocar un concurso general de traslado, para proveer todas las vacantes de destino existentes en el Magisterio nacional, atendiéndose a las normas dictadas en los artículos 10 al 17 del Decreto de 1.º de julio de 1932

y a lo que se dispone en el presente Decreto.

Art. 2.º Podrán tomar parte en este concurso todos los Moestros nacionales en activo servicio, excepto los que se hallen sometidos a expediente gubernativo o cumpliendo castigo o corrección disciplinaria y los que no lleven tres años de servicio en propiedad en la Escuela desde la que solicitan.

Art. 3.º Podrán también tomar parte en el concurso que se anuncie, los Maestros que hayan obtenido el reingreso antes de la fecha de la convocatoria, como excedentes voluntarios y los procedentes de las listas supletorias de las oposiciones de 1928 y de los cursillos de 1931, aunque sus nombramientos tengan aún carácter provisional, colocándolos en el grupo correspondiente a la categoría de entrada y sirviendo de preferencia para su colocación los números y letras con que figuren en la lista correspondiente.

Estos Maestros y los reingresados por excedencia voluntaria, quedan exceptuados de la obligación de permanencia en la última Escuela durante tres años que se establece en el artículo anterior.

Art. 4.º Las propuestas provisionales deberán publicarse antes del 25 de agosto del año en curso. ("Gaceta" 28 junio.)

**26 junio.—Ley. Ministerio de Comunicaciones. El servicio de Radiodifusión nacional.**

Artículo 6.º ..... (Se determinan los impuestos que corresponden a los distintos aparatos).

Quedan exceptuados de los impuestos antes citados las Escuelas primarias, secundarias, profesionales o de enseñanza superior del Estado; los establecimientos benéficos o culturales cualquiera que sea su confesionalidad; los penitenciarios y aquellos destinados a refugio de mutilados o ciegos. ("Gaceta" 28 junio.)

**27 junio.—D. Comisión de Mutualidades** Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda oficialmente reconocida la existencia de la Comisión de Mutualidades escolares, mixta de Instrucción pública y de Previsión, que funciona en el Instituto Nacional de Previsión, la cual sustituirá, para todos los efectos, a la extinguida Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar.

Art. 2.º La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes designará un Inspector general de Primera enseñanza para formar parte de dicha nueva Comisión.

Art. 3.º Dicha Comisión tendrá como funciones propias las siguientes:

a) Llevar el registro y la estadística de las Mutualidades escolares.

b) Examinar sus Memorias anuales.  
c) Resolver las diferencias entre los miembros de las Juntas de las Mutualidades escolares.

d) Hacer la propaganda de éstas cuanto contribuya al fomento del mutualismo escolar.

Art. 4.º Para el cumplimiento de dichas funciones la Comisión redactará un proyecto de Reglamento que será sometido a la aprobación de la Dirección general de Primera enseñanza. ("Gaceta" 29 junio.)

**25 junio.—O. Lista única de cursillistas de 1933**

(Continuación de la página 564.)

1.358-12.—Doña Felisa Concepción Pérez Doblado; Badajoz; 2-VII-1909; 129.

1.359-12.—Doña Carmen Piñeiro Fernández (no consume plaza); Pontevedra; 21-IV-1911; 129.

1.360-12.—Doña Adela Yáñez Gómez; Lugo; 28-VIII-1911; 128,850.

1.361-12.—Doña María Asunción Sánchez Yepes; Salamanca; 10-VI-1913; 128,480.

1.362-12.—Doña Ramona Alvario Gómez; La Coruña; 25-XI-1904; 127,100.

1.363-12.—Doña Sofía López Vázquez (no consume plaza); Santiago; 2-IV-1907; 126,750.

1.364-12.—Doña María de los Angeles Sánchez y Sánchez; Avila; 13-IX-1914; 126,560.

1.365-12.—Doña Paz Martínez Piña; Murcia; 25-I-1906; 125,500.

1.366-12.—Doña Aurora Abadía Royo; Tarragona; 21-XII-1909; 125,500.

1.367-12.—Doña Montserrat de Porciolos Colomer; Gerona; 17-VII-1901; 124,570 puntos.

1.368-12.—Doña Francisca Bonet Teixidor (no consume plaza); Gerona; 15-VII-1911; 123,740.

1.369-12.—Doña María de Patrocinio Castro Jaureguibeitia; Vizcaya; 10-VI-1912; 122,500.

1.370-12.—Doña Julia Arranz Ruiz; Lugo; 19-I-1897; 121,420.

1.371-12.—Doña Martina Vega Baca; León; 30-I-1909; 120,500.

1.372-12.—Doña Antonia Castellano López; Jaén; 3-III-1906; 119,70.

1.373-12.—Doña Carmen Arce Alonso; Santander; 13-XI-1910; 119,000.

1.374-12.—Doña María Nielfa Gabaldón; Cuenca; 9-IX-1908; 118,810.

1.375-12.—Doña Dolores Rego Domínguez (no consume plaza); La Coruña; 22-X-1900; 118,500.

1.376-12.—Doña Ramona López Delgado; Santa Cruz de Tenerife; 8-III-1911; 118,290.

1.377-12.—Doña M. A. Costellanáu Birbe; Lérida; 17-II-1908; 117.

1.378-12.—Doña Isabel Paradela Camaño; La Coruña; 2-I-1897; 116,500.

1.379-12.—Doña Ángela Fernández Fernández; Oviedo; 31-I-1908; 115,700.

- 1.380-12.—Doña Lorenza Cobo Arranz; Valladolid; 8-X-1912; 115.
- 1.381-12.—Doña Purificación Cruces Santiuste; Avila; 2-V-1901; 114,800.
- 1.382-12.—Doña Victoria Maestre Romero; Huelva; 3-VIII-1909; 114,350.
- 1.383-12.—Doña Nicolasa Martín García; Segovia; 2-VI-1911; 114,260.
- 1.384-12.—Doña Teresa Giraldo Santiago; León; 2-I-1913; 114,050.
- 1.385-12.—Doña Juana Juan Salvador; Salamanca; 17-I-1909; 111,630.
- 1.386-12.—Doña Josefa Ferro Sánchez; Cádiz; 20-VII-1901; 111.
- 1.387-12.—Doña Pilar González Fidalgo (no consume plaza); Pontevedra; 24-XII-1892; 110,500.
- 1.388-12.—Doña Teodora Cordovilla Miguel; Salamanca; 17-V-1912; 108,800.
- 1.389-12.—Doña Jerónima Mesquida March; Baleares; 10-VII-1909; 108,100.
- 1.390-12.—Doña Concepción Masip Claramunt; Lérida; 22 - VII - 1901; 107,700.
- 1.391-12.—Doña Leonor Cotilla Rodríguez; Badajoz; 26-XII-1910; 106,200.
- 1.392-12.—Doña María Pilar Hernández Jiménez; Logroño; 23-X-1904; 105,620.
- 1.393-12.—Doña Adelaida Fernández Soto; Málaga; 14-XII-905; 105,225.
- 1.394-12.—Doña Delia Conde Alvarez; Teruel; 27-III-1908; 104,700.
- 1.395-12.—Doña Pura Fernández Piñeiro (no consume plaza); Orense; 31-X-1894; 99.
- 1.396-12.—Doña Dolores Carreira Castro (no consume plaza); Santiago; 19-V-1903; 97.
- 1.397-12.—Doña María Muñoz Ferrer; Málaga; 10-X-194; 90,750.
- 1.398-12.—Doña Margarita López Alvarez; Oviedo; 26-XI-1910; 90,500.
- 1.399-12.—Doña Trinidad Sánchez Sánchez; Zamora; 3-VIII-1908; 86,500.
- 1.400-12.—Doña Pilar Nájera Merino; Logroño; 24-V-1913; 82,700.
- 1.401-12.—Doña Valentina Enríquez Enríquez; Zamora; 14-II-1905; 79,500.
- 1.402-12.—Doña María Presentación Barrio Pastor; Cuenca; 21 - XI - 1895; 76,990.
- 1.403-12.—Doña Aurelia Simón Lario; Teruel; 30-III-1902; 74,240.
- 1.404-12.—Doña María Grijalvo López; Alava; 27-IX-1905; 69,700.
- 1.405-13.—Doña Silvia Peñalva Llorent; Barcelona; 12-VIII-1914; 181.
- 1.406-13.—Doña Carmen Martínez Sánchez; Almería; 11-II-1913; 177.
- 1.407-13.—Doña Amelia Cano Reina; Almería; 29-VI-1908; 176,500.
- 1.408-13.—Doña Josefa de Mingo Núñez; Soria; 25-IV-1912; 174,800.
- 1.409-13.—Doña María Concepción González Escobar; Madrid; 10-XII-1908; 169.
- 1.410-13.—Doña Francisca Villanueva Zúñiga; Burgos; 29-IV-1912; 169.
- 1.411-13.—Doña Raquel Masanet Masanet; Barcelona; 1-IX-1913; 168,500.
- 1.412-13.—Doña María Teresa Casalderey García; Pontevedra; 7-III-1913; 164.
- 1.413-13.—Doña Juana Salto Loredó; Madrid; 9-I-1902; 158,500.
- 1.414-13.—Doña Guillermina Tejedó Torres; Valencia; 8-V-1902; 158.
- 1.415-13.—Doña Antonia Barroso Jorge; Cáceres; 17-IX-1902; 155,700.
- 1.416-13.—Doña Carmen Rodríguez Cano; Córdoba; 20-XI-1909; 155.
- 1.417-13.—Doña Amelia Nosti Navas (no consume plaza); Madrid; 25-V-1913; 154.
- 1.418-13.—Doña María de la Asunción Martínez Darve; Sevilla; 6-I-1909; 153.
- 1.419-13.—Doña Felisa Penit Vaqueró; Toledo; 6-VI-1889; 153.
- 1.420-13.—Doña Josefa Boiras Aragónés; Barcelona; 9-II-1889; 152,500.
- 1.421-13.—Doña Elvira González González; Baleares; 29-VIII-1912; 152,350.
- 1.422-13.—Doña María del Pilar Cardós Val; Zaragoza; 12-XI-1911; 150,500.
- 1.423-13.—Doña Julia Lavifeta Delmás; Zaragoza; 2-IX-1909; 150,300.
- 1.424-13.—Doña Encarnación Guerrero García; Sevilla; 23-I-1906; 149.
- 1.425-13.—Doña Concepción Pérez Gotor; Albacete; 22-I-1905; 148,050.
- 1.426-13.—Doña Sofía Delgado Vega; Sevilla; 18-IX-1907; 147.
- 1.427-13.—Doña Elvira del Pino García; Guadalajara; 17-IX-1908; 146.
- 1.428-13.—Doña María de los Desamparados González Calero Lara; Ciudad Real; 5-X-1914; 146.
- 1.429-13.—Doña María de las Mercedes Buznedo Lueje; Oviedo; 8-V-1910; 145,600.
- 1.430-13.—Doña Celsa Sánchez González (cursillista 1931); Oviedo; 8-VI-1911; 145,500.
- 1.431-13.—Doña Elvira Sineiro Molles (no consume plaza); Pontevedra; 24-II-1900; 144,900.
- 1.432-13.—Doña Emilia Palacín Arnal; Huesca; 28-V-1898; 144.
- 1.433-13.—Doña María de la Concepción Carmona Santiago; Madrid; 11-IV-1906; 143,50.
- 1.434-13.—Doña Amalia Aragón García; Madrid; 29-II-1908; 143,500.
- 1.435-13.—Doña Magdalena Rodríguez Esteva (no consume plaza, 1931); 17-V-1908; 143,500.
- 1.436-13.—Doña María Luisa Carrión Rós; Granada; 29-IX-1914; 143.
- 1.437-13.—Doña Cecilia López Martínez; Burgos; 16-X-1912; 142,500.
- 1.438-13.—Doña Angela Núñez Mi-guez; Orense; 12-V-1911; 142.
- 1.439-13.—Doña María Milagro Guardiola Valls; Valencia; 20-V-1902; 141,800.
- 1.440-13.—Doña María Irene Vidal Tesouro; Orense; 21-X-1910; 141.
- 1.441-13.—Doña Francisca López Fernández (hija de Maestro); 18-VI-1914; 141.
- 1.442-13.—Doña Toribia Suso Hernando; Zaragoza; 27-IV-1906; 140,450.
- 1.443-13.—Doña María Erice Erro; Navarra; 4-IX-1912; 140,150.
- 1.444-13.—Doña María Concepción Garrido Arenas; Toledo; 12-V-1909; 140.
- 1.445-13.—Doña Andrea Poblador Maceo; Cáceres; 30-XI-1912; 140.
- 1.446-13.—Doña Mercedes Milagro Díaz (cursillista 1931); Valencia; 30-IX-1898; 139.
- 1.447-13.—Doña Clara Ros Castillo; Murcia; 15-VIII-1906; 138,600.
- 1.448-13.—Doña María Ubierna Rodríguez; Santander; 12-X-1891; 138,300.
- 1.449-13.—Doña Lourdes Vallbona Gual; Tarragona; 24-I-1906; 138.
- 1.450-13.—Doña Josefa de Marco Morales; Madrid; 25-VI-1903; 137.
- 1.451-13.—Doña Lorenza Blasco Salinas; Murcia; 23-I-1910; 137.
- 1.452-13.—Doña Felisa Santamaría Ruiz; Bilbao; 19-I-1910; 136.
- 1.453-13.—Doña Josefa Pérez Gayo; Madrid; 22-X-1914; 135,750.
- 1.454-13.—Doña Isaura Pérez Castro; Las Palmas; 13-IV-1913; 135,500.
- 1.455-13.—Doña María Díaz Peris; Valencia; 1-VII-1913; 135,500.
- 1.456-13.—Doña Agustina Rivado Borrero; Valladolid; 20-VI-1914; 134,900.
- 1.457-13.—Doña Victoria Sanz Pérez; Navarra; 31-XII-1911; 134,800.
- 1.458-13.—Doña Julia García Vázquez; Córdoba; 8-II-1896; 134,400.
- 1.459-13.—Doña María Bendita Miranda Sánchez; Cádiz; 11 - I - 1911; 133,500.
- 1.460-13.—Doña Esperanza Aguilar Jiménez; Albacete; 27-X-1913; 133,160.
- 1.461-13.—Doña Julia Vicedo Bou; Alicante; 23-IV-1902; 133.
- 1.462-13.—Doña Elena Souto Romero; Santiago; 16-II-1912; 132,700.
- 1.463-13.—Doña Carmen Juárez Molina (no consume plaza, 1931); Granada; 15-V-1902; 132.
- 1.464-13.—Doña María de la Concepción Martínez Porguere; León; 13-X-1912; 131,500.
- 1.465-13.—Doña Ana Fernández Balaguer; Castellón; 27-IV-1909; 131,270.
- 1.466-13.—Doña Josefa Blanco Prieto; León; 19-III-1912; 131.
- 1.468-13.—Doña Fe Larumbe Yanguas; Navarra; 11-X-1912; 130.
- 1.469-13.—Doña María del P. Ibarz Bardaji; Huesca; 11-XI-1912; 29,620.
- 1.470-13.—Doña Teresa Lausa Nequí; Barcelona; 21-XII-1910; 129.
- 1.472-13.—Doña María del Río Ferrero; Salamanca; 4-VI-1913; 128,100.
- 1.473-13.—Doña María Dolores Paz Garrido (no consume plaza); Pontevedra; 8-III-1899; 128.
- 1.474-13.—Doña Soledad Lozano de Miguel; Badajoz; 10-VI-1909; 128.
- 1.475-13.—Doña María López Vázquez; Lugo; 10-IX-1912; 127,550.
- 1.476-13.—Doña Irene Pintos Carnicero; Santiago; 22-II-1912; 126,750.
- 1.477-13.—Doña Juana González Ortiz; Palencia; 22-III-1910; 126,452.

- 1.478-13.—Doña María García López; Barcelona; 7-IV-1906; 126.  
 1.479-13.—Doña Luisa Ramírez Martos (no consume plaza, 1931); Jaén; 12-XI-1905; 125,740.  
 1.480-13.—Doña Consuelo Zancajo Sánchez; Avila; 4-IX-1903; 125,400.  
 1.481-13.—Doña Consuelo Hervás Lafuente; Murcia; 8-I-1914; 124,500.  
 1.482-13.—Doña María Domingo Blay; Tarragona; 10-VII-1908; 124.  
 1.483-13.—Doña María Serra Bartrina; Gerona; 25-VII-1914; 122,950.  
 1.484-13.—Doña Concepción Blanco Luna; Vizcaya; 5-II-1911; 122,400.  
 1.485-13.—Doña Josefa Díaz López; La Coruña; 6-I-1906; 120,400.  
 1.486-13.—Doña María Rosario Rodríguez Calzado (hija de Maestro); León; 30-XII-1910; 120,250.  
 1.487-13.—Doña Concepción Díaz Rodríguez; Lugo; 19-VIII-1908; 120,160.  
 1.488-13.—Doña María Cabeza Gámez Parra; Jaén; 2-XI-1912; 118,750.  
 1.489-13.—Doña María Jerez Maza (no consume plaza); Santander; 18-VII-1904; 118,400.  
 1.490-13.—Doña Isabel Delgado Saavedra; Santa Cruz de Tenerife; 19-I-1908; 118,250.  
 1.491-13.—Doña María E. Romero Contreras; Cuenca; 2-IV-1913; 117,750.  
 1.492-13.—Doña Concepción Villar Paz (no consume plaza); La Coruña; 1-XII-1907; 117.  
 1.493-13.—Doña Julia Andréu Cases; Lérida; 20-VI-1905; 115,750.  
 1.494-13.—Doña Armonía Angeles García Díaz; Oviedo; 13 - XI - 1911; 115,500.  
 1.495-13.—Doña Elena Kuhn Soto; La Coruña; 8-VII-1910; 114,750.  
 1.496-13.—Doña Teodora Amo Asensio; Valladolid; 13-IV-1914; 114.  
 1.497-13.—Doña Concepción Caro García (hija de Maestro); Avila; 8-X-1913; 113,800.  
 1.498-13.—Doña Anastasia García Largo (cursillista 1931); León; 12-IX-1905; 113,550.  
 1.499-13.—Doña María Pajares Ojea; Huelva; 1-XII-1912; 113,150.  
 1.500-13.—Doña María Cruz García Muñoz; Segovia; 14-IX-1913; 112,450. («Gaceta» 26 junio.)

#### CURSILLISTAS DE 1933

Lista general de clasificación definitiva de los Maestros cursillistas procedentes de la convocatoria del año de 1933, a que hace referencia la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 25 de los corrientes mes de junio y año de 1934 («Gaceta» del 26).

#### MAESTROS

##### Primera relación

Números del 1 a 1.500, inclusivos.

Número de orden, 1; número del Tribunal, 1; nombres y apellidos, Francisco Blanes Alcáraz; Tribunal, Alme-

- ria; fecha nacimiento, 6-VII-1898. 200 puntos.  
 2-1.—Don Francisco Martínez Mena; Almería; 2-IV-1906; 200.  
 3-1.—Don Manuel Hidalgo Sánchez; Madrid; 29-III-1911; 200.  
 4-1.—Don Francisco Contreras Pazo; Madrid; 26-VII-1913; 200.  
 5-1.—Don Manuel González Bellido; Madrid; 3-I-1914; 200.  
 6-1.—Don Clodoaldo Barrios y Roca; Ciudad Real; 29-III-1912; 198,500.  
 7-1.—Don Julio Porras Benito; Burgos; 12-IV-1911; 198.  
 8-1.—Don Antonio Ureta Ureta; Madrid; 26-IV-1912; 197,500.  
 9-1.—Don Jaime Ricart Pujol; Barcelona; 16-XII-1901; 197.  
 10-1.—Don Jesús Manuel Fernández Rodríguez; Cáceres; 23-XII-1910; puntos 196,950.  
 11-1.—Don Alfredo Gil Muñoz; Córdoba; 14-VII-1914; 195.  
 12-1.—Don Francisco Roncal Gonzalo; Soria; 21-X-1914; 195.  
 13-1.—Don Julián Carrascal Luengo; Pontevedra; 17-VIII-1898; 194,400.  
 14-1.—Don Antonio Muñoz Repiso; Sevilla; 20-XI-1912; 193.  
 15-1.—Don Félix Artero Bernard; Huesca; 30-XI-1914; 191,050.  
 16-1.—Don Francisco Armengol Pérez; Alicante; 31-XII-1906; 191.  
 17-1.—Don Mariano Marín Serrano; Zaragoza; 14-VII-1913; 190,500.  
 18-1.—Don José María Viqueira Barreiro; Pontevedra; 10-X-1912; 190,300.  
 19-1.—Don Virgilio Viniegra Cansado; Badajoz; 13-XII-1912; 190.  
 20-1.—Don Jesús Carrión Foronda; Burgos; 5-IV-1911; 189,500.  
 21-1.—Don Teófilo García Edo; Albacete; 26-XI-1896; 188,600.  
 22-1.—Don Sebastián Ricardo García Luengo; Valencia; 25-II-1902; 188.  
 23-1.—Don Antonio Rojas Dorado (hijo de Maestro); Ciudad Real; 28-III-1908; 188.  
 24-1.—Don Isidoro Enríquez Calleja; Barcelona; 19-IV-1900; 187,500.  
 25-1.—Don Enrique Valladar Rodríguez (hijo de Maestro); Granada; 23-IV-1907; 187.  
 26-1.—Don Enrique Beta Espert; Valencia; 15-XI-1896; 186,500.  
 27-1.—Don Mariano Artigas Lambán; Zaragoza; 8-XII-1901; 186,500.  
 28-1.—Don Francisco Ferrer Vilar; Gerona; 26-I-1913; 186,400.  
 29-1.—Don José Trejo Moreno; Sevilla; 9-X-1914; 186.  
 30-1.—Don Francisco Villarroya Losco (hijo de Maestro); Jaén; 11-III-1913; 185,500.  
 31-1.—Don Cirilo Cezón García; Guadalajara; 20-III-1911; 185.  
 32-1.—Don José Gómez García; Sevilla; 16-VII-1911; 185.  
 33-1.—Don Severino Moya Hernández; Alicante; 19-XI-1910; 184,800.  
 34-1.—Don Luis Jover Puigcerver; Murcia; 27-II-1906; 184,500.

- 35-1.—Don Pedro Deya Palerm; Balears; 20-VIII-1912; 184,500.  
 36-1.—Don Enrique Allegre Ranc; Oviedo; 23-XII-1896; 184,100.  
 37-1.—Don Juan Raimundo Maroto Farica; Toledo; 27-V-1913; 184.  
 38-1.—Don Manuel Béjar Moreno; Córdoba; 22-IX-1914; 183,900.  
 39-1.—Don Claudio González Laso; Orense; 28-XII-1913; 183,50.  
 40-1.—Don Juan Bautista Boix Chaler; Castellón; 23-VI-1912; 182,050.  
 41-1.—Don Víctor León Ferrer; Barcelona; 14-II-1912; 182,500.  
 42-1.—Don Lorenzo López Sancho; León; 3-VII-1910; 182,200.  
 43-1.—Don Vicente Sansaloni Vercher; Valencia; 15-XI-1898; 182.  
 44-1.—Don Emilio Lavado Morales; Cádiz; 17-VII-1911; 182.  
 45-1.—Don Eugenio Payo Lorenzo; Cáceres; 26-X-1908; 181,900.  
 46-1.—Don José María Ródenas Díaz; Murcia; 21-III-1910; 181,800.  
 47-1.—Don Juan José Tarrazo (cursillista 1931); Oviedo; 16-VIII-1906; 181,500 puntos.  
 48-1.—Don Antonio Montero García; Madrid; 3-VIII-1911; 181,500.  
 49-1.—Don Evelio Teijón Laso (hijo de Maestro); León; 19-VI-1913; 181,500.  
 50-1.—Don Alejandro Lansac Samper; Huesca; 24-VII-1914; 181.  
 51-1.—Don Julián Hermida Montoya; Coruña; 10-VI-1907; 180,500.  
 52-1.—Don Leonardo Santamarina Becerra; Lugo; 7-III-1912; 180,500 (no consume plaza).  
 53-1.—Don Román Ezcurra Mendizábal; Vizcaya; 9-VIII-1910; 180.  
 54-1.—Don José Vigilí Andorra; Barcelona; 5-VII-1911; 180.  
 55-1.—Don Emilio Ramiz Sierra; Zaragoza; 18-IX-1913; 179,550.  
 56-1.—Don Francisco Rodríguez Rodríguez; Orense; 17-III-1905; 179,200.  
 57-1.—Don Tomás Díez y Ortiz de Zárate; Guipúzcoa; 21-XII-1912; 178,800.  
 58-1.—Don Casimiro Ramiro Alburquerque; Madrid; 5-III-1914; 178,500.  
 59-1.—Don Casimiro Alonso Ruiz; Madrid; 5-VIII-1914; 176,125.  
 60-1.—Don Armando Julio Fernández Vázquez; Orense; 8-II-1910; 176.  
 61-1.—Don Enrique Lloréns Casamajo (hijo de Maestro); Valencia; 20-I-1913; 173.  
 62-1.—Don Miguel Galiano Sedano; Granada; 24-VII-1913; 173.  
 63-1.—Don José Antonio Ros Salcedo; Albacete; 22-I-1912; 172,950.  
 64-1.—Don Santiago Bayona Baquedano; Navarra; 20-VII-1914; 172,120.  
 65-1.—Don Domingo Gil Vizmanos; Palencia; 3-VIII-1910; 170,940.  
 66-1.—Don Juan Grande Martín; Avila; 12-I-1914; 170,750.  
 67-1.—Don Manuel Bernabé Flores; Huelva; 19-XII-1900; 170,600.  
 68-1.—Don Miguel López Munain; Bilbao; 29-IX-1894; 170

- 69-1.—Don Nicolás Labat Calleja; Navarra; 25-X-1909; 170.
- 70-1.—Don José Ballesté Garreta; Barcelona; 5-XII-1908; 169,500.
- 71-1.—Don Francisco Martínez San Emeterio; Santander; 23-I-1914; puntos: 169,450.
- 72-1.—Don Fernando Mardones Angulo; Navarra; 29-V-1907; 169.
- 73-1.—Don José Alcobé Biosca; Lérida; 19-X-1911; 169.
- 74-1.—Don Rafael Labord Barceló; Baleares; 17-I-1913; 168,800.
- 75-1.—Don Manuel Blasco Aguilar; Teruel; 8-VII-1906; 168,400.
- 76-1.—Don José María Barriuso Herrera; Santander; 19-III-1911; 168.
- 77-1.—Don José Esteve Conejero; Murcia; 26-VI-1911; 168.
- 78-1.—Don Enrique Gallardo Sevillano (hijo de Maestro); Toledo; 21-II-1913; 167.
- 79-1.—Don Nicolás González Quesada; Las Palmas; 27-VIII-1909; 166,500.
- 80-1.—Don Gabriel Sanz García (no consume plaza); Valladolid; 17-III-1908; 166,100 puntos.
- 81-1.—Don Honorio García Álvarez (hijo de Maestro); León; 12-VII-1910; 165,650 puntos.
- 82-1.—Don Secundino Seco Filgueira (no consume plaza); Coruña; 25-III-1912; 165.
- 83-1.—Don Francisco D. Domínguez (no consume plaza); Lugo; 16-V-1911; 163,900 puntos.
- 84-1.—Don Antonio Doblás Martín; Málaga; 20-XII-1914; 163,050.
- 85-1.—Don Marcelo Riera Güell; Tarragona; 1-VII-1911; 161.
- 86-1.—Don Julio Gómara Sáenz; Logroño; 30-IV-1913; 160,800.
- 87-1.—Don Ramón Vivero Cereijo; Santiago; 10-I-1914; 160,600.
- 88-1.—Don Primo Ramos González; Salamanca 6-X-1913; 159,810.
- 89-1.—Don Juan J. Galán González (no cubre plaza); Valladolid; 9-VII-1903; 159.
- 90-1.—Don Evaristo García Álvarez; Oviedo; 30-XII-1911; 157,800.
- 91-1.—Don Adriano Pintos Fonseca; Pontevedra; 20-V-1909; 157.
- 92-1.—Don Segundo Zamora López; Cuenca; 1-VI-1909; 156,660.
- 93-1.—Don Ambrosio Vegas Parral; Avila; 20-III-1906; 156,310.
- 94-1.—Don Hermenegildo Domínguez Martín (hijo de Maestro); Segovia; 12-V-1912; 156,010.
- 95-1.—Don José Chao Día; Coruña; 27-II-1914; 156.
- 96-1.—Don Angel Cuñado Mata (hijo de Maestra); León; 30-VIII-1912; 155,500 puntos.
- 97-1.—Don Jua. J. Gándara Gómez; Pontevedra; 19-IV-1908; 154,500.
- 98-1.—Don Carlos González López; Granada; 16-I-1912; 154,500.
- 99-1.—Don José Mayer Méndez; Santiago; 15-V-1913; 152,250.
- 100-1.—Don Luis Pijuár Vila; Lérida; 20-XII-1914; 151,200.
- 101-1.—Don José Benítez Matos; Cádiz; 22-I-1914 151.
- 102-1.—Don Eugenio Carballo Fernández; Santa Cruz de Tenerife; 15-XI-1914; 150,460.
- 103-1.—Don Juan Ortuño Marín (no consume plaza, 1931); Melilla; 6-XI-1910; 150,420.
- 104-1.—Don Juan F. Hernández Núñez; Salamanca; 1-VI-1909; 149,880.
- 105-1.—Don Enrique Garrido Caverro; Cuenca; 1-VII-1895; 147,970.
- 106-1.—Don José Abelló Cardona; Tarragona; 7-X-1908; 147,500.
- 107-1.—Don Eduardo Arce Omaña; Badajoz; 5-IV-1912; 143,600.
- 108-1.—Don Luis Martínez Piña; Jaén; 26-VIII-1908; 134,940.
- 109-1.—Don José Antonio García Gago; Salamanca; 11-V-1912; 132,500.
- 110-1.—Don Angel Lozano Perea; Teruel; 14-VII-1907; 130,020.
- 111-1.—Don Alejo Candocia Seoane (no consume plaza); Santiago; 17-II-1906; 128.
- 112-1.—Don Emiliano Honorato Estévez; Zamora; 8-VIII-1913; 126,500.
- 113-1.—Don Leandro Olalla López; Málaga; 8-II-1913; 122,500.
- 114-1.—Don Dionisio Méndez Suárez; Oviedo; 11-VIII-1912; 119,600.
- 115-1.—Don Jesús Torre Barreras; Logroño; 14-IX-1914; 116,710.
- 116-1.—Don Domingo Fernández Medrano; Alava; 12-V-1901; 114,980.
- 117-1.—Don Manuel Vega de Anta; Zamora; 2-I-1903; 103.
- 118-2.—Don Saturnino Calles Campos; Madrid; 17-X-1912; 199,500.
- 119-2.—Don Francisco González y Santiago; Madrid; 29-I-1909; 199.
- 102-2.—Don Juan Barrán García; Almería; 9-III-1895; 198,500.
- 121-2.—Don Enrique Rivas Carmoña (no consume plaza, 1931); Almería; 26-XI-1908; 198,100.
- 122-2.—Don Alfonso Repiso Sanz; Barcelona; 12-XII-1898; 196.
- 123-2.—Don Gerardo Martínez Sáez; Burgos; 30-X-1913; 195.
- 124-2.—Don Cirilo Muñoz Martínez; Soria; 22-VII-1909; 193,750.
- 125-2.—Don José Bermúdez Márquez; Pontevedra; 26-XI-1912; 193.
- 126-2.—Don Juan Fernández y Ortega; Ciudad Real; 29-VIII-1912; 191.
- 127-2.—Don Antonio Valverde Mayo; Pontevedra; 9-X-1912; 189,500.
- 128-2.—Don Francisco Ramos Culebras; Badajoz; 3-III-1912; 189.
- 129-2.—Don Jesús Arce Alonso (no cubre plaza); Burgos; 9-II-1910; puntos 188,750.
- 130-2.—Don Ramón Ballester Sanchís; Valencia; 7-I-1914; 187.
- 131-2.—Don Bonifacio Avila Cruz; Cáceres; 14-V-1911; 186,900.
- 132-2.—Don Basilio Ramos Iglesias; Sevilla; 7-VIII-1914; 186.
- 133-2.—Don Justo Bosch Sanz; Zaragoza; 15-IX-1912; 185,250.
- 134-2.—Don Agérico Francisco Santos Fernández (hijo de Maestro); Madrid; 3-XII-1900; 185.
- 135-2.—Don Marcelo del Río Moreno; Sevilla; 15-VII-1910; 184,500.
- 136-2.—Don Bartolomé Canellas Coll; Baleares; 28-III-1912; 184,450.
- 137-2.—Don Felipe Jesús Perrino Morera Cádiz; 17-IV-1912; 182.
- 138-2.—Don Antonio Moreno Ancos (hijo de Maestro); Toledo; 9-VII-1912; 182 puntos.
- 139-2.—Don Miguel Llorach Borrós; Barcelona; 19-V-1913; 182.
- 140-2.—Don Francisco Ruiz Daimiel; Ciudad Real; 10-X-1913; 181,300.
- 141-2.—Don Víctor Colomé Naval; Barcelona; 5-VI-1896; 181.
- 142-2.—Don Miguel Rives Bartual; Valencia; 20-XII-1896; 181.
- 143-2.—Don Agapito del Olmo Collado; Madrid; 3-VI-1909; 181.
- 144-2.—Don Antonio Rodrigo Martínez (cursillista de 1931); Guadalajara; 4-I-1911; 181.
- 145-2.—Don Angel Castelar Barranquero; Huesca; 5-X-1914; 181.
- 146-2.—Don Vicente Marín Martínez; Alicante; 29-IX-1906; 180,750.
- 147-2.—Don Antonio Berín Gutiérrez; Córdoba; 12-V-1912; 180,400.
- 148-2.—Don Santino Surós Forns; Barcelona; 22-II-1909; 179.
- 149-2.—Don Ramiro Rivera Miralles; Jaén; 3-V-1902; 178,785.
- 150-2.—Don Ramón Recaséns Boqué; Zaragoza; 1-V-1912; 178,600.
- 151-2.—Don Antonio Rodríguez López; Granada; 4-II-1904; 178,500.
- 152-2.—Don Claudio Tallón Cantero; Córdoba; 30-XII-1909; 178.
- 153-2.—Don Mariano Puertas González; Madrid; 22-X-1912; 178.
- 154-2.—Don Vicente Benítez Domínguez; Sevilla; 23-VIII-1907; 177,500.
- 155-2.—Don Florentino Lapuente Martínez; Murcia; 31-X-1912; 177.
- 156-2.—Don Amadeo Rodríguez Varela; Orense; 9-X-1914; 176,100.
- 157-2.—Don Clemente Mateo Traj; Zaragoza; 22-IV-1899; 174.
- 158-2.—Don Ilidio Zorita Piquer; Murcia; 31-X-1910; 173,800.
- 159-2.—Don Manuel Arias García; Oviedo; 17-XII-1913; 173,400.
- 160-2.—Don Angel Lera de Isla; Madrid; 26-V-1903; 173.
- 161-2.—Don Juan José Gil Fernández; Orense; 1-VI-1910; 172,500.
- 162-2.—Don Joaquín Prieto Suárez; León; 3-XII-1903; 170,750.
- 163-2.—Don Miguel Echániz Sagüés; Navarra; 17-X-1912 170,400.
- 164-2.—Don Salvador Martínez Torres; Valencia; 4-XII-1901; 170.
- 165-2.—Don Andrés Balló Moreno; Granada; 25-XI-1912; 170.

(Continuará.)

## SECCION DE NOTICIAS

## ULTIMA HORA

## CONCURSO DE TRASLADO.—

*Está ultimada la convocatoria que esperábamos en la "Gaceta" de ayer, pero no se ha publicado todavía; es posible que se haga en la de hoy.*

*El plazo para solicitar será de quince días a contar de la publicación de las vacantes.*

*Se solicitará en las Secciones administrativas, y éstas formarán las propuestas correspondientes. Estas propuestas vendrán a la Dirección de Primera enseñanza para resolver las duplicidades o multiplicidades de nombramientos que se puedan presentar, que serán muchos.*

*La propuesta debe estar publicada para el día 25 de agosto.*

*Se exigen tres años en la misma Escuela para solicitar, salvo las excepciones consignadas en el decreto.*

*No se establece limitación en las solicitudes, ni de provincias ni de número, a pesar del informe del Consejo Nacional de Cultura. Las autoridades han optado, al fin, por la libertad en las peticiones.*

*Tales son las líneas fundamentales de la convocatoria, que insertaremos apenas esté en la "Gaceta de Madrid".*

*Entre tanto, convendrá activar la publicación de las vacantes, y nosotros no las demoraremos, para que nuestros lectores vayan formando sus planes de solicitar las vacantes que les convengan.*

*El plazo que se fija es bastante corto, y es probable que coincida con las vacaciones, es decir, cuando los futuros aspirantes están fuera de sus domicilios, y suele ser más difícil enterarse. Haremos todo lo posible para evitar los daños de esta falta de información.*

## EL CREDITO PARA ADULTOS.—

*El Ministro de Hacienda leyó ayer tarde en el Congreso el proyecto de ley para que se conceda un crédito extraordinario de 1.784.869 pesetas para satisfacer las indemnizaciones por la enseñanza de adultos devengadas desde el 21 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1933. Dado lo apremiante de las circunstancias, tememos que no haya tiempo de aprobar ese crédito, que debió presentarse a las Cortes en el ejercicio pasado o, por lo menos, en los primeros días*

*de enero; menos mal si se hace que el crédito quede aprobado antes de ser suspendidas las sesiones de Cortes.*

## Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Asignando 2.000 pesetas a la Escuela Normal de Cádiz para gastos de traslado de muebles y enseres.

—Idem id. id. a la misma Escuela para la instalación y adaptación.

—Idem id. id. la cantidad de 2.500 pesetas a la Escuela Normal de Toledo.

—Acreditando al Ayudante don Sebastián Jiménez Sánchez, a partir del día 1.º de abril próximo pasado, la cantidad de 1.500 pesetas anuales, correspondiente a los dos tercios del sueldo de Auxiliar de Metodología de la Escuela Normal de Las Palmas.

—Concediendo al Ayudante de la Escuela Normal de Ciudad Real, don Laureano Sáiz Moreno, 2.000 pesetas anuales, bien en concepto de sueldo o gratificación.

—Jubilando a doña Francisca Ballester Ballester, Maestra de Jalimos (Balears); a doña Ventura San Antonio Duce, Maestra de Mores (Zaragoza); a don Enrique Soler Valles, de Morente (Córdoba); a doña Esperanza Puche Arias, de Jejolvo (Orense); a doña Segunda F. Ortega Bermejo, de Pozo Rubio (Cuenca); a doña Petra Martín Martín, de Ropariegos (Segovia); a doña Dolores Montón García, de Montanejos (Castellón); a doña María del Carmen Jiménez Aguilera, de Villarrubia de Santiago (Toledo); a doña Juana de la Hoz, de Villamayor de Santiago (Cuenca); a doña Narcisa Herrera Ruiz, de Lumpioque (Zaragoza); a doña Pabla García Ibáñez, de San Mateo de Gállego (Zaragoza); a doña Leocadia Fuentes Royo, de Las Pinedas (Córdoba); a doña Magdalena Díez Hernández, de El Losar del Barco (Ávila); a don Vicente Alfonso Moreno, de Otos (Valencia); a don José Sevilla González, de Vall de Almona (Castellón); a don Rufino Morales Hidalgo, de Pibleto (Ciudad Real); a don Ignacio Hermoso Alonso, de Bilbao (Vizcaya); a don Agustín Gonido Adalid, de Villar del Humo (Cuenca); a don Jenaro García Arias, de Boisés (León), y a don Julio Escalante Martín, de Toledo.

—Declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña María Manuel Moreno Romero, Maestra de Sancti-Spiritus (Badajoz); a don Guillermo Roca, Maestro de Limones

(Granada), y a doña Saturnina Blanco Mateos, de Alburquerque (Badajoz).

—Concediendo la dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a don José Cervera Portolés.

—Estimando el recurso de doña Felipa Orcoyen Muneta contra la resolución de la Sección Administrativa de Navarra, y que la Maestra doña Apolinara de Carlos cese en su función de intermedia entre la habilitación y los Maestros, para la entrega de sus pagas.

—Concediendo votos de gracias al Maestro nacional de Pascual Grande (Ávila), don Macario P. Viñuales González, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Cultura.

—Acordando que los Consejos provinciales tramiten y concedan las licencias de Maestros interinos, debiendo dejar dichos Maestros atendida la enseñanza en su Escuela, en casos de enfermedad y oposiciones.

—Concediendo la sustitución solicitada por doña Juana Larroche Rovares, Maestra de Loarre (Huesca).

—Concediendo la vuelta al servicio activo del Maestro sustituido don José María Lasierra Alcobé, de Aña (Lérida).

—Asignando a la Residencia de Normalistas de Barcelona, a nombre del Administrador, don José Domenech Gómez, la cantidad de 3.000 pesetas para gastos de traslado del material y enseres.

—Concediendo 2.000 pesetas, en concepto de sueldo o gratificación, a partir del 16 de mayo próximo pasado, al Ayudante de la Escuela Normal de Cádiz, don José Perea Martínez.

—Asignando a la Escuela Normal de Barcelona para material de educación y cultura la cantidad de 450 pesetas del presupuesto trimestral.

—Idem id. a la Escuela Normal de Madrid (paseo de la Castellana) la cantidad de 10.000 pesetas para la nueva instalación del mencionado Centro.

—Concediendo la cantidad de 250 pesetas a doña Inés Crespo, Directora de la Graduada aneja a la Normal de Guadalajara, para realizar con niñas de su Escuela un viaje a Madrid.

—Desestimando instancia de doña Remedios Diéguez, Maestra de San Martín de Rozabales (Orense), que solicita plenitud de derechos y pase al primer Escalafón.

—Jubilando a don Feliciano Moliner Maestro de La Bauma (Barcelona); a don Santiago Montejo, de Recuerda (Soria); a don Emilio Ruiz, de Alfocea (Zaragoza); a don Juan Rey, de Portonovo (Pontevedra); a don Macario Díez, de Villamandril (León); a don Pío Antonio Fernández, de Lugones (Oviedo); a don Manuel Jiménez, de Almadén (Ciudad Real); a don Teodoro López, de Cripto (Alava); a don Francisco Comas, de

Como en años anteriores, enviaremos a nuestros suscriptores el periódico, durante la época de vacaciones, al lugar donde nos indiquen, rogando que, para más rapidez, remitan el siguiente impreso:

D. ... de ...  
 ... provincia de ... ruego que  
 hasta el 15 de septiembre se remita el periódico a ...  
 ... provincia de ... y para los gastos del cambio remite en sellos de Correo 0,30 ptas.

Bagur (Gerona); a doña Cecilia Contreras, de Caballar (Segovia); a doña Mercedes Bonet, de Barcelona; a doña Eulalia Crespo, de Daimiel (Ciudad Real); a don Antonio Bravo, de La Encina (Salamanca); a doña Emilia Buzón, de Bilbao; a doña Adelaida Freru, de Montios (Gerona); a doña Josefa Ramona Lacort, de Ludiente (Castellón); a doña Etelevina González, de Calza (Córdoba); a doña María Inés García, de Trasquinedo (Valladolid); a doña Victoria de Ucelay, de Bilbao; a doña Bonifacia Martín, de Alba Real de Tajo (Toledo); a doña Manuela Alonso, de San Martín de Torres (León), y a doña Crisanta Molina, de Cortijos de Abajo (Ciudad Real).

—Concediendo un mes de licencia a don Amancio Peñalba, Maestro de Iluntumpascual (Avila).

—Desestimando instancia de doña María de los Dolores Muñiz, Ayudante de la Normal de Oviedo, solicitando se deje sin efecto nombramiento de Auxiliar de Música a favor de doña Carmen Blanco.

—Concediendo dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a don Ricardo Rafael Armendáriz.

—Desestimando instancia de don Amalio Penanes, Maestro de Antrialgo (Oviedo), pidiendo revisión de expediente gubernativo.

—Idem recurso de don Virgilio Villena, de Oyardo-Urcabustaiz (Alava), contra sanción que le impuso el Consejo provincial.

—Resolviendo que el Ayuntamiento de

Mieres (Oviedo) está obligado a facilitar casa-habitación a los Maestros don Alfonso Bocinos y don Millán Urdiales.

Noticias varias

Madrid.—Consejo Provincial de Primera enseñanza.—Acuerdos del día 25; Primero. Rehabilitar el nombramiento de doña Carmen Ruiz para Chamartín, que dejó sin aceptar por imposibilidad justificada. Segundo. Conceder igual derecho a doña Francisca Romera para Navalcarnero o plaza similar. Tercero. Designar a doña Julia Baldomero para servir la vacante en Madrid, grupo "Fernández Moratín". Cuarto. Destinar a doña Dolores Chorro, doña Antonia Rosano, don Andrés Abad y don Alvaro Catariñeu para las Escuelas de nueva creación en Vallecas.

En virtud de autorización se ha nombrado con fecha 26 a don Dámaso Montalvo para la plaza que ha quedado desierta en Hortaleza.

No se harán nombramientos de interinos desde el 1 del próximo mes hasta el mes de septiembre, salvo orden superior.

Oposiciones a Inspectores. — Quedan convocados para efectuar el tercer ejercicio el día 28, a las ocho y media de la mañana, los señores siguientes: don Celso López Fernández, don Manuel López Gil, don Victoriano López Soler, don Manuel Lozano Muñoz, doña Lucía Lucha García de la Calle, doña Elena Lúquez Cuervo, doña Vicenta Llorca Llorca.

Suplentes: don Alejandro Manzanares, doña Emilia Marín Roza, don Gonzalo Marín March, doña Eloísa Martín Mateos y don Oribio Martín Sánchez.

Se participa a los opositores que desde el día 27 han quedado expuestos

TODOS los maestros de nuevo ingreso deben adquirir el

MANUAL DEL MAESTRO

que les instruirá en todos los actos oficiales de la carrera que empiezan, como son: toma de posesión, ingreso en nómina para cobrar, actos para encargarse de la Escuela, ingreso en el Escalafón, presupuestos y cuentas del material, etc., etc. Es libro indispensable para todos los maestros en ejercicio, y muy especialmente para los de nuevo ingreso y para los que se disponen a ingresar. 5 pesetas ejemplar. Pídase en todas las librerías o directamente a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

en los locales de la Escuela Normal (San Bernardo, 80), los trabajos del segundo ejercicio, los cuales podrán examinarse de cinco a ocho de la tarde.

Un donativo ejemplar.—Una señora muy caritativa, que siempre ha protegido espléndidamente a la enseñanza católica, ha ofrecido a "Cruzados de la Enseñanza" la creación de dos Escuelas en un pueblo de la diócesis, cediendo amplios locales con habitación para los Maestros y ofreciendo 5.000 pesetas para los gastos de instalación, además de costear los sueldos del personal necesario.

La Junta Directiva ha agradecido en extremo tan ejemplar caridad y ha concedido a la noble dama el título de socio de honor de "Cruzados de la Enseñanza".

De Alava.—El Patronato de Misiones Pedagógicas ha nombrado la Delegación provincial de Alava, que ha quedado constituida por los siguientes señores: Don Donato Juejo, Inspector provincial de Sanidad; don Emilio Latorre, Vice-director de la Normal; doña Isabel Romero, Inspectora de Primera enseñanza del partido de Laguardia, y don José María Azpeurrutia, Inspector-Jefe de Primera enseñanza.

Dicha Delegación queda encargada, en representación del Patronato y con los elementos de trabajo que éste tiene, de organizar y llevar a cabo Misiones pedagógicas por toda la provincia.

—El día 14 terminaron en la Normal toda clase de exámenes, habiendo sido aprobados en la reválida profesional los diecinueve alumnos que habían terminado el tercer año de dicho grado. Los alumnos ofrecieron un banquete de despedida a sus profesores.

—El domingo, día 10, se ha inaugurado, con toda solemnidad, el nuevo edificio escolar de Párganos (Laguardia), correspondiente al plan de la Diputación.

—Sabemos que se ha celebrado la Fiesta de la Salud en diversos pueblos, habiéndolo hecho con más elementos y esplendor los de Salvatierra, Respaldiza, Durana, etc.

—Durante los días 14 al 19, ambos inclusive, ha actuado una Misión Pedagógica en la montaña alavesa, en los pueblos de Peñacerrada, Pipaón, Lagrán y Bernedo, en cuyos sitios se han concentrado niños y adultos de todos los pueblos comarcanos.

El equipo misionero ha estado integrado por los señores Criado y Prieto, del Patronato; los Inspectores señor Azpeurrutia y señora Romero, y el Profesor de la Normal señor Latorre. Y han colaborado con ellos los doctores Fuego, Rabadán y Apraiz y el estudiante José María Azpeurrutia.

Como en todas las misiones de esta clase, ha habido charlas variadas sobre

# El Magisterio Español

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

# LA ESCUELA EN ACCIÓN

## (SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRÉSPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

distintos asuntos, música selecta, romances y otras poesías, cuentos y recitados, juegos, canciones regionales y preciosas películas documentales y cómicas.

El entusiasmo entre el auditorio ha sido siempre grande, en aumento cada día que pasaba, a pesar de cierta hostilidad latente por parte de los elementos extremistas de la derecha, contra lo que era actuación prestigiosa de la República.

Como recuerdo de la Misión han quedado: un gramófono con discos en Peñacerrada y una hermosa biblioteca en cada uno de los pueblos de Pipaón, Lagrán y Bernedo.

Esperamos que ahora, con la Delegación provincial formada, se aumentarán en Alava las Misiones pedagógicas, que tan magnífica obra cultural realizan.

—El Consejo provincial ha nombrado Maestros interinos a los cursillistas don Bernardo García Sáiz y doña Petra Marijuán, de las Escuelas de Heredia y Mendoza, respectivamente.

—El mismo Consejo ha dirigido una Circular a los locales para que se abstengan en absoluto de conceder licencias de cualquier clase a los Maestros interinos.

—Atendiendo la propuesta hecha por la Inspección Central, el Patronato de la Universidad Internacional de Verano de Santander, ha nombrado alumno becario para este curso al Inspector señor Azpeurrutia.—Corresponsal.

Tarragona.—Consejo provincial.—Relación de Maestros y Maestras del segundo Escalafón pertenecientes a la provincia de Tarragona que han sido declarados aptos para pasar al primero:

Don José Barrell Bernat, de Pallaresos; doña Julia Pellisa Sabaté, de Secuita; doña Florentina Serres Sáez, de Vistabella (Secuita); doña Filomena Castellet Bort, de Perafort; don José Sanz Girona, de Las Irias; doña Magdalena Giró Oriola, de Pont de Armentera; doña Montserrat Mora Mercader, de Dosaiguas; doña Rosa Nolla Aguadé, de San Vicente Calders; doña María Ivern Grau, de Papiotel (S. Jaime dels Domenys);

don Toribio Buxeda Batlle, de Albá (Aiguamurcia); don Juan Gené Boronat, de Castell (Uldecona).

Enhorabuena a todos.—Eteban Amigó,

### OBRA DE UTILIDAD

Acaba de aparecer "Contestaciones al Cuestionario de ingreso a Escuelas Normales", por Luis Paunero Ruiz, Profesor de Escuela Normal, y Luis García Anguiano, Licenciado en Letras. La obra completa (nueve fascículos), 60 pesetas. Cada fascículo, 12 pesetas.

Pedidos, contra reembolso, a Colegio de San Luis Gonzaga, Amor de Dios, 35. Sevilla.

## Mapas para enseñanza de la Geografía

CARPETA CONTENIENDO:

- Un mapa de los ríos principales.
- Un mapa de alturas y mesetas.
- Un mapa dividido en regiones y provincias.
- Un mapa de las carreteras principales.
- Un mapa de los ferrocarriles.
- 50 hojas de papel semitransparente para ejercicios.

PRECIO: DOS PESETAS

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Madrid